

# BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

## ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 273 76 30, Talleres, 273 38 36. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve a dos.

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 525 pesetas; semestre, 1.050, y un año, 2.100

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9.

Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

## TARIFA DE INSERCCIONES

Anuncios, línea o fracción, noventa pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

PRECIO DEL EJEMPLAR: 7 PESETAS

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Ángel, 25, segunda planta.

## GOBIERNO CIVIL

Secretaría General.—Sección Asuntos Generales

### CIRCULAR

Habiendo entrado en vigor el pasado 21 de septiembre el Real Decreto 2212/1978, de 25 de agosto, sobre medidas de seguridad en platerías y joyerías, se publica el texto íntegro del mismo como recordatorio a los interesados, a fin de que puedan adoptar las medidas previstas, en los plazos en él indicados, dado que alguna de ellas, por su complejidad, necesitarán dilatado tiempo para su implantación.

Real Decreto 2212/78, de 25 de agosto, sobre medidas de seguridad en platerías y joyerías.

La repetición de atracos en joyerías y platerías obliga a configurar un cuadro de normas de tipo preventivo, complementarias de la acción que compete a la Policía Gubernativa y Guardia Civil, que sean susceptibles de paliar los efectos de una delincuencia cada vez más organizada y agresiva, mediante el establecimiento de las adecuadas medidas de seguridad y vigilancia.

En su virtud, a propuesta del Ministro del Interior y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 25 de agosto de 1978,

### DISPONGO:

Artículo 1.º En todos los establecimientos dedicados a joyería y platería, así como aquellos otros en los que se fabriquen o exhiban objetos de tal industria, deberán adoptar las siguientes medidas de seguridad con carácter obligatorio:

1.1. Caja fuerte o cámara acorazada provista de apertura automática retardada y dispositivo de bloqueo desde la hora de cierre a la de apertura, para la custodia de objetos preciosos.

1.2. Dispositivo de alarma acústica al exterior del establecimiento, conectado a puertas y ventanas.

1.3. Rejas en huecos que den a patios y pasillos interiores de la finca.

1.4. Puerta blindada en todos los accesos interiores al establecimiento.

1.5. Sensores electrónicos detectores de alarma en techo, suelos y paredes medianeras con otros locales o viviendas.

1.6. Acristalamientos especiales en escaparates, ventanas o huecos que den al exterior, en los que se expongan objetos preciosos.

1.7. Carteles en los que se haga saber al público que el establecimiento posee medidas de seguridad.

Art. 2.º Los Gobernadores civiles podrán dispensar de las medidas de seguridad previstas en el artículo anterior

a los titulares de joyerías y platerías que lo soliciten y cuyo volumen de negocio, debidamente acreditado, permita considerar que son innecesarias.

Art. 3.º Todos los establecimientos deberán tener un libro o catálogo de las medidas de seguridad instaladas, en el que se hará constar, trimestralmente, la revisión y puesta a punto de las mismas.

Art. 4.º 1. Los titulares de joyerías o platerías podrán solicitar la conexión de dispositivos de alarma con las Comisarias de Policía o Puesto de la Guardia Civil, en escrito dirigido a los respectivos Gobernadores civiles, debiendo accederse a dicha petición cuando sea posible técnicamente.

2. Dicho dispositivo de alarma puede ser sustituido o complementado por el que se conecte a otros centros o entidades privadas especializadas con las que se hubiera contratado este servicio, previa autorización por la Dirección General de Seguridad y siempre que se dé inmediato conocimiento de las señales de alarma producidas a la Policía o Guardia Civil.

3. La conexión de los citados dispositivos podrá interponerse con carácter obligatorio por los Gobernadores civiles a determinados establecimientos, cuando su especial importancia o ubicación así lo aconseje, y siempre que técnicamente ella sea posible.

Art. 5.º Por la Dirección General de Seguridad se informará a los titulares de joyerías y platerías sobre sistemas ópticos, fotográficos, magnéticos o electrónicos que deseen instalar los propietarios de este tipo de establecimientos, como complemento de los medios de seguridad previstos en el artículo 1.º con carácter obligatorio. Dicha información se ofrecerá sobre las empresas inscritas en el Registro de dicho Centro directivo que ofrezcan aquellos sistemas.

Art. 6.º 1. El transporte de objetos preciosos de fábrica a establecimiento de venta deberá efectuarse siempre con las debidas garantías de seguridad y secreto en su programación e itinerario. Cuando el valor de los mismos exceda de cinco millones de pesetas, aquél deberá efectuarse bajo la protección de Vigilantes jurados.

2. Los transportes de muestrarios de joyería y platería deberán reducirse al mínimo indispensable, promocionándose la exhibición de este tipo de objetos preciosos en establecimientos que reúnan las medidas de seguridad exigidas o que el viajante porte sólo reproducciones.

Art. 7.º 1. Las medidas previstas en este Real Decreto serán exigidas para la apertura de nuevos establecimientos de joyería y platería.

2. Los titulares de los establecimientos ya existentes en Madrid y Barcelona

deberán haber adoptado las medidas antes del día 1 de octubre de 1979.

3. El resto de los establecimientos ya existentes en otras provincias deberán adoptar dichas medidas con anterioridad al día 1 de octubre de 1980.

Art. 8.º 1. La inobservancia de las previsiones contenidas en el presente Real Decreto será sancionada, según la entidad de la infracción, en la cuantía prevista por la legislación vigente en materia de orden público y por las Autoridades a quienes aquélla concede dicha facultad.

2. Con independencia de las sanciones pecuniarias establecidas, la infracción a las normas podrá determinar el cierre temporal del establecimiento hasta que, a juicio de la Autoridad Gubernativa, esté adaptado convenientemente.

Art. 9.º 1. Los Gobernadores civiles, con anterioridad a la apertura de un establecimiento dedicado a joyería o platería, dispondrán la inspección del mismo para comprobar si reúne las medidas de seguridad previstas o, en su caso, declarar su exención.

2. Transcurridos los plazos a que se refiere el artículo 7.º de este Real Decreto, los Gobernadores civiles ordenarán la inspección de los establecimientos a que se refieren sus apartados 2 y 3, sancionando o proponiendo, en otro caso, la oportuna sanción a la autoridad competente, de las infracciones que se comprobaren.

Art. 10. Se autoriza al Ministerio del Interior para dictar las normas que exija el desarrollo y ejecución de este Real Decreto.

Art. 11. La presente disposición entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el "Boletín Oficial del Estado".

Dado en Palma de Mallorca, a 25 de agosto de 1978.

JUAN CARLOS

El Ministro del Interior,  
RODOLFO MARTIN VILLA

Madrid, 3 de noviembre de 1978.—El Gobernador civil, Juan José Rosón Pérez.  
El Secretario general (Firmado).  
(G. C.—10.500)

## JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL DE MADRID

RECTIFICACION DE EMPLAZAMIENTOS DE COLEGIOS ELECTORALES

Junta Electoral de Zona de Colmenar Viejo

Alcobendas. — Dice: Sección 1.ª, sita calle Orense, 3. Edificio "Aula de Pintura".

Debe decir: Sección 1.ª, sita calle Calvo Sotelo, s/n, con vuelta a la calle de Orense. Colegio "Juan XXIII".

Junta Electoral de Zona de Madrid

Distrito Ciudad Lineal.—Dice: Secciones 54, 58, 68 y 70, sitas en la calle de Emilio Ferrari, 14. Escuela Nacional.

Debe decir: Secciones 54, 58, 68 y 70, sitas en la calle de Vital Aza, núm. 63. Colegio "San Luis Gonzaga".

Distrito Latina.—Dice: Secciones 140 y 163, sitas en la calle de Monroy, número 28. Colegio "C. E. Jovellanos".

Debe decir: Sección 140, sita en la calle de Fuente de Tiro, núm. 72. Colegio "Ciudad de Badajoz". Sección 163, sita en la calle Fuente de Lima, núm. 22. Colegio "Jacinto Verdaguier".

Leganés.—Dice: Secciones 3, 6 y 7 del distrito Sur y la Sección única para residentes en el extranjero.

Debe decir: Sección electoral para residentes en el extranjero. Está adscrita a la Sección 7 del distrito Sur.

(X.—8.829)

## MINISTERIO DE AGRICULTURA DELEGACION PROVINCIAL DE ZARAGOZA SERVICIO NACIONAL DE PRODUCTOS AGRARIOS

### Jefatura Provincial

Resolución del Servicio Nacional de Productos Agrarios por la que se anuncia subasta para la enajenación de máquinas de oficina en deficiente estado, propiedad del mismo.

La Jefatura Provincial del SENPA en esta capital, con domicilio en la calle Vázquez de Mella, número 8, planta décima, saca a subasta pública la enajenación, en un único lote, de las máquinas de oficina siguientes:

Siete máquinas de escribir "M-40".  
Dos máquinas de escribir "Léxico".  
Una máquina de escribir "Underwood".  
Tres máquinas de sumar "Hispano-Olivetti".

Una máquina de sumar "Olivetti".  
Una máquina de sumar "Continental".  
Una máquina de calcular "Archimedes".

Una máquina de calcular "Original Odhner".

Una máquina de calcular "Dichl Archimedes".

Una máquina de calcular "Addo-X".  
Una multcopista "Golper".  
Una multcopista "Gundel".

Dichas máquinas están depositadas en esta Jefatura Provincial donde pueden ser examinadas por los interesados. El lote se tasa en cuatro mil setecientos sesenta (4.760) pesetas.

El pliego de condiciones estará de ma-

nifiesto en la Secretaría de dicha Jefatura Provincial.

El plazo de presentación de ofertas finalizará a los veinte días, contados a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

La apertura de proposiciones se verificará a las diez horas del siguiente día hábil al del término del plazo de presentación, en los locales de la Jefatura Provincial del SENPA.

Zaragoza, a 27 de octubre de 1978.—El Ingeniero Jefe provincial, Joaquín Nerín Mallo.

(G. C.—10.315) (O.—24.052)

### Magistraturas de Trabajo

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 9 DE MADRID

##### EDICTO

Don Eustasio de la Fuente González, Magistrado de Trabajo de la número nueve de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura con el número 2.055-56/75 - ejec. 211/75, a instancia de Marina Barba Padrino y otros, contra Manuel Pino Alcaide, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

##### Bienes que se subastan

Un vehículo, marca «Seat», modelo 1.500, matrícula M-553.889, tasado en cuarenta y cinco mil pesetas.

Y para que sirva de notificación a las actrices Marina Barba Padrino y otra, y al demandado Manuel Pino Alcaide (Frutería Pino y Josefina).

##### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día trece de diciembre; en segunda subasta, en su caso, el día quince de diciembre; y en tercera subasta, también en su caso, el día diecinueve de diciembre, señalándose como hora para todas ellas las doce y media de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes: Primera: Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.—Segunda: Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del tipo de subasta.—Tercera: Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.—Cuarta: Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.—Quinta: Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.—Sexta: Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del veinticinco por ciento del tipo de tasación.—Séptima: Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.—Octava: Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.—Novena: Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en Villa Carlos, núm. 13 - Viálvaro, a cargo de Manuel Pino Alcaide.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 14 de septiembre de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—4.831)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 9 DE MADRID

##### EDICTO

Don Eustasio de la Fuente González, Magistrado de Trabajo número nueve de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Angel de Pablo Sáez contra «Rusán, S. A.», en reclamación por despido, registrado con el número 1.553/78, se ha acordado citar a «Rusán, S. A.», en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día veintinueve de noviembre, a las once horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número nueve, sita en la calle Orense, 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse; con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a «Rusán, S. A.», se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 20 de septiembre de 1978. El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—9.243.)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 9 DE MADRID

##### EDICTO

Don Eustasio de la Fuente González, Magistrado de Trabajo número nueve de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Jesús Domínguez Rivera contra «Decoinsa, Sociedad Anónima», en reclamación por cantidad, registrado con el núm. 2.984/1978, se ha acordado citar a «Decoinsa, Sociedad Anónima», en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día quince de diciembre, a las nueve treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número nueve, sita en la calle Orense, 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a «Decoinsa, S. A.», se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 6 de octubre de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—9.383)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 9 DE MADRID

##### EDICTO

Don Eustasio de la Fuente González, Magistrado de Trabajo número nueve de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Antonio Arribas Caballero contra «Jevifer, S. L.», en reclamación por cantidad, registrado con el número 2.983/78, se ha acordado citar

a «Jevifer, S. L.», en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día quince de diciembre, a las nueve treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número nueve, sita en la calle Orense, 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a «Jevifer, S. L.», se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 6 de octubre de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—9.384)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 10 DE MADRID

##### EDICTO

Don Tomás Pereda Amann, Magistrado de Trabajo número diez de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de María Antonia Collado Herranz y otros contra «Industrial del Baño, S. A.» (Inbasa), en reclamación por plantilla, registrado con el número 3.233/78, se ha acordado citar a «Industrial del Baño», en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día veintitrés de noviembre, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra K de esta Magistratura de Trabajo número diez, sita en la calle Orense, 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a «Industrial del Baño, S. A.», en su legal representación, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 17 de octubre de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—9.621)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 11 DE MADRID

##### EDICTO

Don José Ramón López-Fando, Magistrado de Trabajo número once de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de don Santiago Rosado Serrano contra «Barrona, S. A.», en reclamación por cantidad, registrado con el número 1.860/78, se ha acordado citar a «Barrona, S. A.», en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día quince de noviembre, a las once horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra H de esta Magistratura de Trabajo número once, sita en la calle Orense, 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a «Barrona, S. A.», se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 29 de septiembre de 1978. El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—9.584)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 11 DE MADRID

##### EDICTO

Don José Ramón López-Fando, Magistrado de Trabajo número once de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Modesto Antón Hernández contra Rafael Rivas Bravo, en reclamación por despido, registrado con el núm. 3.571/78, se ha acordado citar a Rafael Rivas Bravo, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día diecisiete de octubre, a las once horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de estas Magistraturas de Trabajo número once, sita en la calle Orense, 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Al propio tiempo se le cita para que comparezca personalmente al acto de juicio para absolver posiciones en confesión judicial, con la advertencia de poderle tener por confeso en caso de no comparecer.

Y para que sirva de citación a Rafael Rivas Bravo, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 19 de septiembre de 1978. El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—9.016)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 11 DE MADRID

##### EDICTO

Don José Ramón López-Fando, Magistrado de Trabajo número once de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de don Bernardino Martín Gutiérrez contra don Bernardino Serrano Parras, Tit. «Mesón Los Arcos», en reclamación por cantidad, registrado con el número 756/78, se ha acordado citar a don Bernardino Serrano Parras, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día veinticuatro de noviembre, a las once horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra H de esta Magistratura de Trabajo número once, sita en la calle Orense, 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Al propio tiempo, se le cita para que comparezca personalmente al acto de juicio para absolver posiciones en confesión judicial, con la advertencia de poderle tener por confeso en caso de no comparecer.

Y para que sirva de citación a don Bernardino Serrano Parras, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 18 de septiembre de 1978. El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—9.017)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 11 DE MADRID

##### EDICTO

Don José Ramón López-Fando, Magistrado de Trabajo número once de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 13 DE MADRID**

**EDICTO**

Don Antonio López Delgado, Magistrado de Trabajo número trece de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Rosario Marin Martínez contra I. N. P., en reclamación por desempleo, registrado con el número 3.140/78, se ha acordado citar a Rosario Marin Martínez, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día quince de noviembre, a las nueve horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo número trece, sita en la calle Orense, 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Rosario Marin Martínez, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 26 de septiembre de 1978. El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—9.398)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 13 DE MADRID**

**EDICTO**

Don Antonio López Delgado, Magistrado de Trabajo número trece de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de José Luis Peirotn Sanz contra «Tafu, S. A.», en reclamación por despido, registrado con el número 4.370/78, se ha acordado citar a José Luis Peirotn Sanz, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día quince de noviembre, a las nueve horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo número trece, sita en la calle Orense, 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a José Luis Peirotn Sanz, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 11 de octubre de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—9.627)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 13 DE MADRID**

**EDICTO**

Don Antonio López Delgado, Magistrado de Trabajo número trece de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Angela López Rodríguez contra Sebastián Giado Sotomayor, en reclamación por despido, registrado con el número 3.253/78, se ha acordado citar a Angela López Rodríguez, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día dieciséis de noviembre, a las diez cuarenta y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo número trece, sita en la calle Orense, 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Angela López Rodríguez, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 20 de septiembre de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—9.397)

no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Angela López Rodríguez, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 28 de septiembre de 1978. El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—9.399)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 13 DE MADRID**

**EDICTO**

Don Antonio López Delgado, Magistrado de Trabajo número trece de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Angel Ribalta Lorenzo contra «Promociones Gay, S. A.», en reclamación por cantidad, registrado con el número 3.036/78, se ha acordado citar a «Promociones Gay, S. A.», en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día cinco de diciembre, a las nueve quince horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo número trece, sita en la calle Orense, 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a «Promociones Gay, S. A.», se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 5 de septiembre de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—5.735)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 13 DE MADRID**

**EDICTO**

Don Antonio López Delgado, Magistrado de Trabajo número trece de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Ricardo Sáez Abad contra Mauro Sanz Nieto, en reclamación por cantidad, registrado con el número 2.983/78, se ha acordado citar a Mauro Sanz Nieto, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día veintiocho de noviembre, a las nueve horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo número trece, sita en la calle Orense, 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Mauro Sanz Nieto, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 26 de julio de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—5.733)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 13 DE MADRID**

**EDICTO**

Don Antonio López Delgado, Magistrado de Trabajo número trece de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de María Dolores de las Heras Cristóbal contra «Cofi Hotel, S. L.», en reclamación por cantidad, registrado con el número 2.918/78, se

ha acordado citar a «Cofi Hotel, S. L.», en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día veintiocho de noviembre, a las nueve treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo número trece, sita en la calle Orense, 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a «Cofi Hotel, S. L.», se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 5 de septiembre de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—5.737)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 13 DE MADRID**

**EDICTO**

Don Antonio López Delgado, Magistrado de Trabajo número trece de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Alfonso Sánchez contra Antero Chaumel Guzmán, en reclamación por cantidad, registrado con el número 3.033-34/78, se ha acordado citar a Antero Chaumel Guzmán, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día cinco de diciembre, a las nueve horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo número trece, sita en la calle Orense, 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Antero Chaumel Guzmán, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 5 de septiembre de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—5.736)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 14 DE MADRID**

**EDICTO**

Don Francisco Requejo Llanos, Magistrado de Trabajo número catorce de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Timoteo Amasio Magantp y otros contra Antonio Cubero y otros, en reclamación por cantidad, registrado con el número 654-71/78, se ha acordado citar a Antonio Cubero, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día quince de noviembre, a las once horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra L de esta Magistratura de Trabajo número catorce, sita en la calle Orense, 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Antonio Cubero, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 21 de septiembre de 1978. El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—9.401)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO ESPECIAL DE EJECUCIONES GUBERNATIVAS DE MADRID**

**EDICTOS**

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de la Especial de Ejecuciones Gubernativas, providencia dictada en las diligencias de apremio seguidas en esta Magistratura, por el presente, se sacan a primera y única subasta, con dos licitaciones y término no inferior a ocho días, los bienes embargados y tasados, cuya peritación se detalla.

Expediente número 3.420/72, incoado a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Leandro Vargas Hernández, con domicilio en la calle de Juan de Ocaña, 19, de Móstoles (Madrid):

Un frigorífico marca «Edesa».

Un televisor marca «Inter», de 23 pulgadas.

Una lavadora automática marca «Crolls».

Un tresillo forrado de skay, color marrón claro.

Tasado todo ello en la cantidad de 44.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—4.755)

Expediente número 10.055/72, incoado a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Félix Aparicio Vargas, con domicilio en la calle de la Independencia, número 1, en Móstoles (Madrid).

Tres pulidoras con bancada, marca «T. Z.», con motor de 3 1/2 HP., sin número visible.

Un baño electrolítico, para niquelado, de 2 por 0,80 por 1 metro, sin marca.

Un baño electrolítico, para cromo, de 1 por 0,80 por 1 metro, sin marca.

Un baño para desengrase, de 1 por 1 por 0,80, sin marca.

Un rectificador para distribuir la corriente eléctrica.

Tres cubas de enjuague, de 1 por 1, de 0,80 metros, aproximado.

Tasado todo ello en la cantidad de 142.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—4.756)

Expediente número 2.193/73, incoado a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa «General de Electrónica, Sociedad Anónima», con domicilio en la calle Pitorrojo, número 38.

Estantería de 3,30 por 2,50 por 0,30 metros, de 18 entrepaños.

Estantería de 6,44 por 2,50 por 0,30 metros, de 49 entrepaños.

Estantería de 2,75 por 2,50 por 0,30 metros, de 21 entrepaños.

Estantería de 3,66 por 1,88 por 0,60 metros, de 12 entrepaños.

Estantería de 1,54 por 2,50 por 0,30 metros, de 14 entrepaños.

Estantería de 1,85 por 1,75 por 0,30 metros, de 10 entrepaños.

Estantería de 1,73 por 2,50 por 0,50 metros, de 14 entrepaños.

Estantería de 3,50 por 2,50 por 0,30 metros, de 28 entrepaños.

Una máquina de inyectar, con motor de 8 HP. y 1.750 W. de resistencia y 60 gramos de inyección, con sistema pistón, marca «Hidrofords».

Un pantógrafo de 3 1/4 HP., marca «Bilbaina», y maquinaria.

Tasado todo ello en la cantidad de 233.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Pedro José Puyol Laclausa, director de la empresa apremiada.

(C.—4.757)

Expediente número 8.261/74, incoado a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Antonio Torres Salcedo, con domicilio en la calle de Marcelino Álvarez, número 9.

Un puente para lavar coches, marca «Istobal», mod. 46.725, serie 09730, con

ocho motores acoplados, con distintas funciones, seis en la parte superior y dos en la inferior.

Tasado todo ello en la cantidad de 300.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—4.758)

Expediente número 4.921/75, incoado a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Agustín Antoranz Antoranz, radicada en la calle de Benito Gutiérrez, número 8.

Cuatro secadores de peluquería de señoras, marca «Eugene», modelo Excedente, con sus correspondientes sillones tapizados en skay negro.

Tasados en la cantidad de 120.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Agustín Antoranz Gálvez, hijo del apremiado.

(C.—4.759)

Expediente número 5.102/75, incoado a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Juan Higuera Nogales («Bar El Soto»), con domicilio en la calle de Silva, número 11.

Una máquina exprés, de café, marca «Pavoni», de tres portas, en acero inoxidable, eléctrica.

Un molinillo de café, marca «Pavoni», de un kilo.

Un cueceleches marca «Mahel», de cinco litros de capacidad, eléctrico.

Una freidora eléctrica, marca «Genini», de dos senos, eléctrica.

Un asador de pollos, sin marca ni número visible, eléctrico, de tres barras, de tres unidades cada una.

Una caja registradora marca «National», eléctrica, marca máxima 9.999 unidades, de color beige.

Un conservador de platos calientes, microondas, marca «AEG», Micromot-600.

Un peso de techo, marca «Berkel», de cinco kilogramos de pesada máxima, en acero inoxidable.

Tres metros de sotabanco estantería, con tres paneles y cajones para pesos de café.

Una cocina sin marca visible, con seis fuegos y horno y un paño en la parte izquierda.

Un refrigerador expositor, sin marca ni número visible, de acero inoxidable, de forma escalonada, con cristal frontal y al descubierto en la parte posterior.

Un aparato de aire acondicionado marca «Climar-Ocean», de 1,80 por 1,80 por 0,60, aproximado.

Catorce mesas de madera, cuadradas, de 0,75 por 0,80.

Cinco mesas redondas, de 1,10 por 0,80 de alto.

Cien sillas de madera, con asientos de cuero, estilo «castellano».

Un horno infraescuro, marca «Cuallar», eléctrico, con tres huecos y parte baja con puerta, tres altímetros y mando correspondiente.

Tasado todo ello en la cantidad de 224.000 pesetas, siendo la depositaria judicial doña Luisa de la Calle Aragoneses, esposa del apremiado.

(C.—4.760)

Expediente número 215/76, incoado a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa «Aeromueble, S. A.», con domicilio en la carretera de Toledo, kilómetro 22,17, en Parla (Madrid).

Una máquina tintadora de rodillo, completa, para el teñido de la madera, marca «Barberán», mod. DC-1.300, con motor eléctrico acoplado y número de fabricación 0952-0774, en perfecto estado de funcionamiento y en muy buen uso.

Una máquina barnizadora de rodillos, completa, marca «Barberán», modelo DF, con motores eléctricos acoplados y número de fabricación 0.938.

Una máquina extendedora a cortina, completa, para barnizado de la madera, marca «Barberán», modelo DL-2-R, con dos motores eléctricos acoplados y número de fabricación 0.933-05-74, en per-

fecto estado de funcionamiento y en muy buen uso.

Un taladro múltiple, automático, marca «O. M. P. E.», de la casa «Yina-Puig», en perfecto estado de funcionamiento y en muy buen uso.

Una perfiladora marca «Spanello», con motor eléctrico acoplado, en buen estado de funcionamiento y en muy buen uso.

Tasado todo ello en la cantidad de 7.000.000 de pesetas, siendo el depositario judicial don Juan Palmerín Romero, apoderado de la empresa apremiada.

(C.—4.761)

Expediente número 346/76, incoado a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa «Oyarzábal», con domicilio en la calle de Fernán González, número 17.

Veinte abrigos de lana pura, hechura moderna y de distintos colores y tallas.

Tasado todo ello en la cantidad de 50.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Julián Cuevas Colinas, encargado de la empresa apremiada.

(C.—4.762)

Expediente número 580/76, incoado a instancias de la Mutualidad Laboral de Transportes por descubiertos de cuotas para tramitación de prestación de jubilación, contra la empresa Antonio Torres Salcedo, con domicilio en la calle de Marcelino Álvarez, número 9.

Una máquina de lavar vehículos, marca «Istobal», modelo 46725, serie 9730, en funcionamiento.

Tasada en la cantidad de 720.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Antonio Torres Salcedo, propietario de la empresa apremiada.

(C.—4.763)

Expediente número 752/76, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Felipe López Pérez, con domicilio en la calle de Santa Clara, número 8.

Un televisor marca «Philips», automático, de 21 pulgadas, en color oscuro y en perfecto estado.

Un frigorífico marca «Westinghouse», de unos 300 litros, de una puerta, esmaltada en blanco, en perfecto estado.

Una lavadora automática en perfecto estado, marca «Newpool», para cinco kilos de lavado.

Tasado todo ello en la cantidad de 39.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Felipe López Pérez, apremiado.

(C.—4.764)

Expediente número 3.216/76, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo, por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa José Luis Canales Ortiz, con domicilio en la calle Girasol, número 7.

Un televisor marca «Inter», de 20 pulgadas, con U. H. F., último modelo (en color), en perfecto estado de funcionamiento y buen uso.

Tasado en la cantidad de 50.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—4.765)

Expediente número 6.659/76, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa «Oleícola del Centro, S. A.», con domicilio en la Avenida de Espinela, número 35, Villaverde Alto (Madrid).

Mil litros de aceite de oliva de primera calidad.

Tasados en la cantidad de 100.000 pesetas, siendo la depositaria judicial doña Jesusa Ortiz Casero, esposa del apoderado de la empresa.

(C.—4.766)

Expediente número 1.339/76, incoado a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa «Oyarzábal», con domicilio en Fernán González, número 17.

Quince abrigos de lana para señoras, de varios colores y tallas, completamente nuevos.

Tasados en la cantidad de 60.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Julián Cuevas Colina, primo del propietario de la empresa.

(C.—4.767)

Expediente número 5.157/76, incoado a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Miguel Castellanos García, con domicilio en la carretera de Valencia, kilómetro 23,400, junto a «Lusán», en Arganda del Rey (Madrid).

Una máquina combinada, para la madera, marca «La Proveedora», con motor de 4 HP, en perfecto estado.

Tasada en la cantidad de 45.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—4.768)

Expediente número 6.383/76, incoado a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Rafael Cárdenas López, con domicilio en Aluminio, número 6, Polígono Finanzauto, Arganda del Rey (Madrid).

Una sierra de cita de 0,80, «Pemar», accionada por motor eléctrico de 5,5 HP.

Tasada en la cantidad de 62.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—4.769)

Expediente número 6.509/76, incoado a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Ovidio Enjuto García, con domicilio en San Telesforo, número 10.

Una vitrina frigorífica marca «Power», de 2,10 por 0,90 metros, en la parte trasera tres puertas, sin número visible.

Tasado en la cantidad de 32.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—4.770)

Expediente número 7.121/76, incoado a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Moldeados de Cemento «La Mata», con domicilio en la carretera de Bustarviejo, número 2, Miraflores de la Sierra (Madrid).

Una máquina de hacer bloque de cemento de hormigón, marca «Rometa», tipo V-40, con dos motores de 3 1/2 y 1 1/2 HP. sin número visible.

Tasado en la cantidad de 250.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propietario de la empresa, don Julio González Aragón.

(C.—4.771)

Expediente número 31.734/76, incoado a instancia de la Delegación de Trabajo por impago de multa por infracción, contra la empresa Pilar Illanas Córdova, con domicilio en Argensola, número 28.

Una máquina registradora eléctrica marca «National de Osana».

Tasada en la cantidad de 56.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Rafael Pastor Gómez, esposo de la apremiada.

(C.—4.772)

Expediente número 32.302/76, incoado a instancia de la Delegación Provincial de Trabajo por impago de multa por infracción, contra la empresa Viuda de A. Fernández Pérez, con domicilio en la calle del Tesoro, número 31.

Un armario frigorífico marca «Cold», con seis puertas, las tres superiores de cristal color verdoso, de 1,80 por 2,20.

Tasado en la cantidad de 70.000 pesetas, siendo la depositaria judicial doña Esperanza Fernández López, hija de la apremiada.

(C.—4.773)

Expediente número 39/77, incoado a instancia de la Mutualidad Laboral de la Construcción por descubiertos de cuotas para la tramitación de prestación de invalidez, contra la empresa Juan R. García González, con domicilio en José Antonio Armona, número 28.

Una lavadora automática marca «Edesa».

Un televisor marca «Emerson».

Un frigorífico marca «Agnis».

Un tresillo, de dos cuerpos, forrado en skay de color rojo.

Tasados en la cantidad de 42.000 pesetas, siendo el depositario judicial de los mismos el propio apremiado.

(C.—4.774)

Expediente número 1.006/77, incoado a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos en las cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa «Barade, S. L.», con domicilio en Astorga, número 31, de Fuenlabrada (Madrid).

Una máquina sierra cinta de 0,90, aproximadamente, marca «Sierra Alavesas», con motor eléctrico acoplado de 7 HP., en perfecto estado de funcionamiento y en muy buen uso.

Una máquina tupí de 50 mm., marca «Sierras Alavesas», con motor eléctrico acoplado de 5 HP., en perfecto estado de funcionamiento y en muy buen uso.

Una máquina regruessadora de 500 milímetros, marca «Sierras Alavesas», con un motor eléctrico acoplado de 6 HP. aproximadamente, en perfecto estado de funcionamiento y en muy buen uso.

Una cepilladora marca «Sierras Alavesas», de 50 cm., con motor eléctrico acoplado de 4 HP., en perfecto estado de funcionamiento y en muy buen uso.

Una máquina encoladora, marca «Sierras Alavesas», de unos 2,50 m. de larga aproximadamente, con un compresor independiente también con motor eléctrico acoplado de 1 HP. (siendo la marca del compresor «Puska»), todo ello en perfecto estado de funcionamiento y muy buen uso.

Una máquina sierra circular marca «Kamro», con motor eléctrico acoplado de 4 HP., en perfecto estado de funcionamiento y en muy buen uso.

Una máquina de cuatro taladros, marca «Reinicke», con motor eléctrico acoplado de 1,5 HP., en perfecto estado de funcionamiento y en muy buen uso.

Una máquina de taladro horizontal, marca «Sierras Alavesas», con motor eléctrico acoplado de 2 HP., en perfecto estado de funcionamiento y buen uso.

Una máquina de afilar sierras, marca «Antuniano», con motor eléctrico acoplado de 1 HP.

Una prensa manual de cuatro husillos, marca «Sierras Alavesas», en perfecto estado de funcionamiento y buen uso.

Tasados en la cantidad de 410.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Lorenzo Visus Martín, apoderado de la empresa apremiada.

(C.—4.775)

Expediente número 1.017/77, incoado a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa «Loymar, S. A.», con domicilio en la calle de Almagro, número 26.

Una máquina de escribir, marca «Hispano Olivetti», modelo Lexicon 80, de 140 espacios.

Dos máquinas de escribir marca «Hermes», de 180 espacios.

Una máquina divi-suma marca «Hispano Olivetti».

Una máquina sumadora eléctrica marca «Borrighs».

Una fotocopiadora marca «Hispano Olivetti», modelo 405.

Dos mesas de despacho metálicas con tapa de formica con cuatro cajones.

Una mesa de despacho metálica de forma con tapa de cristal y seis cajones a cada lado.

Tres sillones giratorios tapizados en piel.

Dos sillas metálicas tapizadas en piel.

Tasados en la cantidad de 116.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Luis Joaquín de la Lama Rivera, apoderado de la empresa.

(C.—4.776)

Expediente número 2.304/77, incoado a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de

cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa «Modas Herranz», con domicilio en la calle de Fernando el Católico, número 7.

Cinco abrigos de señora en piel sintética y conejo, de diferentes tallas.

Veinte abrigos de señora en paño, de diferentes tallas y colores.

Tasados en 150.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Joaquín Herranz Rodríguez.

(C.—4.777)

Expediente número 3.196/77, incoado a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Carmen Hinchado Rico, cónyuge del titular Pedro Herraiz Ortega, con domicilio en Marqués de Pico de Velasco, número 45.

Una cafetera marca «Gaggia», de tres portas, eléctrica.

Tasada en 26.000 pesetas, siendo la depositaria judicial, la propia apremiada.

(C.—4.778)

Expediente número 3.555/77, incoado a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Manuel Moreno Plaza, con domicilio en la Glorieta de Embajadores, número 3.

Tres máquinas fotográficas marca «Nikkormat», dos de ellas modelo F.T. y la otra modelo 1-EL y otra máquina fotográfica, marca «Bronica», de 6 por 6; las cuatro en perfecto estado de funcionamiento y buen uso.

Tasadas todas ellas en la cantidad de 100.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—4.779)

Expediente número 3.808/77, incoado a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos en las cuotas de la Seguridad Social, contra la empresa Aurelio Martínez Sobrado, con domicilio en Serrano, número 84.

Una caja registradora eléctrica, marca «National», en perfecto estado.

Una cámara frigorífica industrial, marca «Dicerda», en perfecto estado.

Una cortadora de fiambres, industrial, en acero inoxidable, marca «Dicerda», eléctrica, en perfecto estado.

Tasado todo ello en 110.000 pesetas, siendo el depositario judicial el mismo apremiado.

(C.—4.780)

Expediente número 3.957/77, incoado a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Antonio Torres Salcedo, con domicilio en Marcelino Álvarez, s/n., «Garaje Torres».

Un elevador de vehículos marca «Isotobal», de 3.500 kgs. de potencia, en perfecto estado.

Tasado en 105.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—4.781)

Expediente número 4.074/77, incoado a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa «Palmer, S. A.», con domicilio en la calle de Hortaleza, número 181.

Una librería de roble de 3,25 metros de largo por 2,6 de alto, con cinco entrepaños y seis puertas en su parte inferior, nueva.

Tasada en 110.000 pesetas, siendo la depositaria judicial doña Maruja Benavente Campello, empleada de la empresa apremiada.

(C.—4.782)

Expediente número 4.179/77, incoado a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos en las cuotas de la Seguridad Social, contra la empresa Francisco Gómez Valdusa, con domicilio en Virgen del Carmen, número 54.

Una cafetera eléctrica de tres portas, marca «Visacrem 88», en funcionamiento.

Tasada en 53.000 pesetas, siendo el

depositario judicial de la misma el propio apremiado.

(C.—4.783)

Expediente número 4.427/77, incoado a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Juan Higuera Nogales, con domicilio en la calle de Silva, número 11.

Una cafetera marca «Pavoni», de tres portas, en perfecto estado.

Un asador de pollos, marca «Prosoide», de cuatro barras, en perfecto estado.

Dos hornos de rayos ultrarrojos, marca «A. E. G.» - Micromat-600, en perfecto estado.

Una lavavajillas marca «Corgeo», en perfecto estado.

Cuatro mesas de madera, de cuatro plazas cada una, en perfecto estado.

Dieciséis sillas, de madera, con asientos tapizados en rojo.

Tasado todo ello en la cantidad de 90.800 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—4.784)

Expediente número 4.446/77, incoado a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Luis Sánchez Polak, con domicilio en Alcalá, número 87.

Una cafetera eléctrica marca «Visacrem-88», de tres portas, en perfecto estado de funcionamiento y en muy buen uso.

Un molinillo dosificador de café eléctrico, marca «Visacrem», en perfecto estado de funcionamiento y en muy buen uso.

Una caja registradora eléctrica, esmaltada en color verde, sin marca ni número visible, en perfecto estado de funcionamiento y en muy buen uso.

Cinco apliques dorados de dos brazos cada uno de ellos, en muy buen uso.

Tasado todo ello en la cantidad de 72.000 pesetas, siendo el depositario judicial de los mismos el propio apremiado.

(C.—4.785)

Expediente número 4.574/77, incoado a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa «Citronia, S. A.», con domicilio en la calle de Tablada, número 25.

Una máquina automática dosificadora de zumos con sistemas de vasos «Fishow», nueva.

Tasada en la cantidad de 110.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Baltasar del Pozo Marín, empleado socio de la empresa apremiada.

(C.—4.786)

Expediente número 4.630/77, incoado a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos en las cotizaciones a la Seguridad Social, contra la empresa Angel Fernández Menéndez, con domicilio en el paseo de la Florida, número 25.

Una cafetera eléctrica, marca «Cimbali», con tres portas y en buen estado de funcionamiento.

Tasado en la cantidad de 74.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Pedro Mingo Méndez, empleado de la empresa apremiada.

(C.—4.787)

Expediente número 4.759/77, incoado a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos en las cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Manuel López Carballo, con domicilio en Alfonso XII, número 37, de Móstoles (Madrid).

Una cafetera modelo Ariet., de dos portas, marca «Faema», en perfecto estado de funcionamiento.

Tasada en la cantidad de 47.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—4.788)

Expediente número 5.928/77, incoado a instancia de la Mutualidad Laboral del Cemento por descubiertos de cuotas para tramitación de Prestación de Invalidez, contra la empresa L. Alvarez

de la Torre, con domicilio en la calle de Valdivia, número 11, de San Fernando de Henares (Madrid).

140 sacos de cemento marca «Henares», de 50 kgs. cada uno.

70 sacos de escayola, marca «Marín».

9 sacos de yeso negro.

27 sacos de yeso blanco.

3.000 ladrillos huecos dobles.

500 ladrillos cerámicos.

Tasado todo ello en la cantidad de 27.575 pesetas, siendo el encargado judicial don Gregorio Pérez Vega, encargado.

(C.—4.789)

Expediente número 6.319/77, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo, por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Angel Peláez Villa, con domicilio en la calle Guzmán el Bueno, número 95 (hoy 105).

Una cafetera, marca «Gaggia», de seis portas, sin número visible, en perfecto estado.

Tasada en la cantidad de ciento cuarenta mil pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—4.790)

Expediente número 6.427/77, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo, por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa «Oleícola del Centro, S. A.», con domicilio en la calle de la Avenida de Espinola, número 19.

Una máquina embotelladora - rellenadora para aceite, semiautomática, marca «Ausere», con una producción aproximada de 1.500 botellas hora, funcionando.

Una bomba sin marca visible, para transportar aceite a los depósitos, de 10.000 kgs. hora aproximado, con motor de 3 HP., funcionando.

Una bomba móvil, sin marca visible, para 2.000 kgs. hora, con motor de 1 HP., funcionando.

Tasado todo ello en la cantidad de ciento cincuenta pesetas, siendo el depositario judicial don Pedro Zafra, encargado de la empresa apremiada.

(C.—4.791)

Expediente número 6.681/77, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo, por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Miguel Román Merchante, con domicilio en la Ronda de Segovia, número 49.

Una guillotina (se ignora la marca).

Tasada en la cantidad de treinta y cinco mil pesetas, siendo el depositario judicial doña Araceli Sanz del Campo, esposa del apremiado.

(C.—4.792)

Expediente número 7.406/77, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo, por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Gregorio Bachiller Carrascosa, con domicilio en la calle de Antofñita Jiménez, número 19.

Una máquina copiadora de modelo tipo pantógrafo, para ebanistería, marca «Danckaert», con motor eléctrico acoplado de una potencia aproximada de 1,5 C.V., de dos velocidades, sin número visible, en perfecto estado de funcionamiento y en muy buen uso.

Tasada en la cantidad de 195.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Luis González Sánchez, encargado de la empresa apremiada.

(C.—4.793)

Expediente número 7.497/77, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Rafael Cárdenas López, con domicilio en la calle de Aluminio, polígono Finanzauto, en Arganda (Madrid).

Una máquina de serrar de cinta, marca «Encina», modelo J.C.-700, con motor de 5 HP., en perfecto estado.

Una máquina de serrar de cinta, marca «Re-Or», de 0,80 m., con motor de 7 HP., en perfecto estado.

Tasado todo ello en la cantidad de ciento veinte mil pesetas, siendo el de-

positario judicial don Julián Camacho, encargado de la empresa apremiada.  
(C.—4.794)

Expediente número 8.205/77, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Enrique Martínez López, con domicilio en la calle de Palermo, número 17.

Una máquina de rebajar piel, marca «Naveira», eléctrica, con motor incorporado de 1 1/2 HP., en perfecto estado.

Una máquina lijadora y desviradora, apomazadora, marca «Naveira», eléctrica, con dos motores incorporados, y de potencia aproximada de 1 H.P., y 1/4 HP. el otro, en perfecto estado.

Una máquina desviradora, marca «Naveira», eléctrica, con motor de 1 HP., en perfecto estado.

Tasado todo ello en la cantidad de 67.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.  
(C.—4.795)

Expediente número 8.620/77, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa «Palmer, S. A.», con domicilio en la avenida de José Antonio, núm. 17, en Arganda del Rey (Madrid).

Un televisor en color, marca «Telefunken», de 26 pulgadas, modelo actual.

Un televisor en color, marca «Philips», de 26 pulgadas, modelo actual.

Un televisor en color, marca «Philips», de 20 pulgadas, modelo actual.

Tasados todos ellos en la cantidad de doscientos noventa y nueve mil pesetas, siendo el depositario judicial don Juan José del Pozo, apoderado de la empresa apremiada.  
(C.—4.796)

Expediente número 8.803/77, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Félix Brave Conde, con domicilio en la calle de Canarias, 22.

Una caja registradora, manual, marca «Adwel», con impresión.

Un mostrador - vitrina, con armadura metálica y todo de cristal, de dimensiones 3,5 m. de longitud y un metro de altura.

Tasado todo ello en la cantidad de cuarenta y una mil pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.  
(C.—4.797)

Expediente número 8.853/77, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Manuel Cañadas Quesada, con domicilio en la calle de Pajaritos, número 3.

Una máquina guillotina, eléctrica, «Barcino», de longitud de cuchillas 0,75 metros.

Tasada en la cantidad de ciento sesenta y cinco mil pesetas, siendo el depositario judicial don Diego Molina, encargado de la empresa apremiada.  
(C.—4.798)

Expediente número 9.121/77, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa «Hermanos Jurrieta, S. L.», con domicilio en la calle de Alcorcón, número 6, en Parla (Madrid).

Una enderezadora de hierro, marca «Alba».

Tasada en la cantidad de ochenta mil pesetas, siendo el depositario judicial don Angel Jaurrieta Vallés, director de la empresa apremiada.  
(C.—4.799)

Expediente número 9.271/77, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Jesús Collazo Castellanos, con domicilio en la calle de A. Martínez de la Riva, número 56.

Una fotocopiadora, marca «Olivetti»,

copia 405, en perfecto estado, sin número visible.

Tasada en la cantidad de ochenta mil pesetas, siendo el depositario judicial doña Sagrario Collazo Gómez, hija del apremiado.  
(C.—4.800)

Expediente número 9.627/77, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Jesús Guzmán Haro, con domicilio en la calle de Parla, número 1, en Fuenlabrada (Madrid).

Un torno automático de 1 m., marca «Supermatic», modelo T. M. 210, con copiador, con motor de 5,5 H.P., y otro de 1 H.P. para refrigeración, en perfecto estado.

Un torno cilíndrico de 0,75 m. entre puntos semi-automático, marca «Gene» M-1.200, con motor de 5 H.P., en perfecto estado.

Un torno de torneer madera, con motor de 2 H.P., en perfecto estado.

Tasado todo ello en la cantidad de cuatrocientas cincuenta y dos mil pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.  
(C.—4.801)

Expediente número 10.023/77, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa «Permop, S. A.», con domicilio en la calle de la Princesa, número 1.

Un tornillo sinfin para central de hormigón, de 4,2 metros de longitud, completo.

Un tornillo igual al anterior, de 6,2 metros.

Tasado todo ello en la cantidad de doscientos cuarenta y un mil pesetas, siendo el depositario judicial don Antonio Martín Romo Romo, apoderado de la empresa apremiada.  
(C.—4.802)

Expediente número 10.413/77, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Vicente Ortega Fernández, con domicilio en la calle de Orfebrería, número 15, en Torrejón de Ardoz (Madrid).

Un rectificador de corriente de 1.000 amperios, de la casa Sánchez Bueno.

Diez cubas metálicas dedicadas al anonizado de unos 6.500 litros, en funcionamiento.

Tasado todo ello en la cantidad de novecientos setenta y cinco pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.  
(C.—4.803)

Expediente número 10.789/77, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Francisco Fernández Garzón, con domicilio en el paseo de Extremadura, núm. 3.

Una caja registradora eléctrica, marca «Gold» C. R., en funcionamiento.

Tasada en la cantidad de treinta y siete mil pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.  
(C.—4.804)

Expediente número 11.042/77, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa «Elio Berhayer», con domicilio en la calle de Ayala, número 124.

Cincuenta vestidos de señora de distintos tipos y modelos de colección.

Tasados en la cantidad de ciento cincuenta mil pesetas, siendo el depositario judicial don Arturo Bravo Alonso, empleado de la empresa apremiada.  
(C.—4.805)

Expediente número 11.045/77, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Agustín García Sevilla, con domicilio en la calle de Ramón Sainz, número 11.

Un frigorífico, marca «Agni», de una capacidad aproximada de 250 litros, en muy buen uso.

Un televisor de 24 pulgadas, marca «Fercus», con U.H.F., en perfecto estado de funcionamiento y en muy buen uso.

Un mueble librería de tres cuerpos; el lateral izquierdo con estantería y mueble bar; el central, armario con puertas de cristal y hueco para televisión, y el derecho, con estantería y armario; en toda su parte inferior, cajones y armarios; en buen uso.

Un sofá y dos sillones, tapizado en skay de color marrón, con cojines sueltos, en muy buen uso.

Una mesa de madera corriente plegable (libro) en buen uso.

Un radiador eléctrico, sin marca visible, y marca «Roca», de nueve elementos, en perfecto estado de funcionamiento.

Una estufa de gas butano, marca «Super-Ser», de tres elementos.

Una máquina de coser, marca «Singer», incorporada a mueble, en perfecto estado de funcionamiento y buen uso.

Un mueble librería, con diversos departamentos y armarios, en madera barnizada color oscuro, de unas medidas aproximadas de 1,5 m. de largo por 2 m. de alto, en muy buen uso.

Tasado todo ello en la cantidad de noventa y siete mil setecientas pesetas, siendo el depositario judicial doña Visitation Alonso, la esposa del apremiado.  
(C.—4.806)

Expediente número 11.061/77, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Manuel Continente Pérez, con domicilio en la calle de Oviedo, número 18.

Una sierra de zinc eléctrica, sin marca ni número visible.

Una máquina, marca «Labra», ambas en funcionamiento.

Tasado todo ello en la cantidad de cuarenta y una mil pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.  
(C.—4.807)

Expediente número 11.097/77, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa José Godoy Sánchez, con domicilio en la avenida Plaza de Toros, número 14.

Un frigorífico, marca «Corberó», de 250 litros, en perfecto estado.

Una lavadora super-automática, marca «Zanussi», modelo B-54, para cinco kilos de capacidad, en perfecto estado.

Una máquina de escribir, marca «Hispano-Olivetti», modelo línea 90, de 160 espacios, en perfecto estado.

Tasado todo ello en la cantidad de treinta mil quinientas pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.  
(C.—4.808)

Expediente número 12.418/77, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Rosario Torres Salvador, con domicilio en la calle de Cinca, número 11.

Doscientos pupitres bipersonales, armadura metálica y resto de madera con sus correspondientes sillas, en perfecto estado.

Tasado todo ello en la cantidad de doscientas cincuenta pesetas, siendo el depositario judicial don Ignacio Alvarez del Villar, empleado de la empresa apremiada.  
(C.—4.809)

Expediente número 32.794/77, incoado a instancias de la Delegación Provincial de Trabajo, por impago de una multa contra la empresa «Productos Lácteos Andriño», con domicilio en la calle de Porto Cristo, número 7 (local), en Alcorcón (Madrid).

Una caja registradora «Cros», eléctrica, de color gris.

Tasada en la cantidad de cuarenta y seis mil pesetas, siendo el depositario

judicial don Balbino Andriño, propietario de la empresa apremiada.  
(C.—4.810)

Expediente número 34.548/77, incoado a instancias de la Delegación Provincial de Trabajo, por impago de una multa, contra la empresa Gabriel Moreno-Antilop, con domicilio en la calle de Mauro, número 9.

Una máquina de coser eléctrica industrial, marca «Necchi», núm. 9029155, en perfecto estado.

Tasada en la cantidad de veintiocho mil pesetas, siendo el depositario judicial doña María Lucía Toro de la Raza, esposa del apremiado.  
(C.—4.811)

Expediente número 34.840/77, incoado a instancias de la Delegación Provincial de Trabajo, por impago de una multa, contra la empresa Francisco Linares González, con domicilio en la calle de Cervantes, número 3, en Alcalá de Henares (Madrid).

Tres sillones de peluquería de cabalero, marca «Jaso».

Un sillón de peluquería para niños, con cabeza de caballo.

Tasado todo ello en la cantidad de treinta y tres mil pesetas, siendo el depositario judicial doña Cruz Fernández, empleada de la empresa apremiada.  
(C.—4.812)

Expediente número 35.109/77, incoado a instancias de la Delegación Provincial de Trabajo, por impago de una multa, contra la empresa José Montañez Díaz, con domicilio en la calle Vital Aza, número 34.

Una máquina calculadora, marca «Olivetti», eléctrica, modelo Logos-55, número 124.472.

Tasada en la cantidad de veintiséis mil pesetas, siendo el depositario judicial don Federico Aguado Rocha, empleado de la empresa apremiada.  
(C.—4.813)

Expediente número 35.433/77, incoado a instancias de la Delegación Provincial de Trabajo, por impago de una multa contra la empresa «Hilaturas Sola, S. A.», con domicilio en la calle de Flora, número 1.

Una máquina de escribir, modelo «Hispano-Olivetti», de 120 espacios, modelo Lexicón-80.

Una balanza «Oyazún», para 10 kilos de pesada máxima, con número 1.676.

Tasado todo ello en la cantidad de veintiocho mil pesetas, siendo el depositario judicial don Marcelino Solá.  
(C.—4.814)

Expediente número 224/78, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa «Grafopoplusa», con domicilio en la calle Tucán, número 36.

Una máquina de imprimir, marca «Offset», de dos colores, Original Heidelberg de 71 por 102, número 507.576.

Tasada en la cantidad de seis mil noventa y cinco pesetas, siendo el depositario judicial don Miguel Angel Merino, empleado de la empresa apremiada.  
(C.—4.815)

Expediente número 3.495/72, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa «Colegio Academia Jaén», con domicilio en la calle de Antonio López, número 148.

Veinte pupitres, con las patas metálicas y las tapas de madera de formica, de cinco plazas cada una, todos ellos en buen estado.

Una mesa de despacho de madera y estructura metálica con dos cajones, a la derecha y tapa de cristal, en buen estado.

Dos mesas con estructura metálica, para profesorado, de una dimensión aproximada de 1 metro por 0,60 por 0,75, con un cajón cada una de ellas en la parte derecha, en buen estado.

Una mesa de madera, con tres cajones en la parte derecha, de una dimen-

sión aproximada de 1 por 0,60 por 0,75, en buen estado.

Dos estanterías metálicas, con cuatro entrepaños cada una, de 1,50 por 0,20 por 0,30, aproximadamente, en buen estado.

Una enciclopedia del Mundo, con veintidós tomos, incluido el apéndice, de la Editorial «Duván, S. A.», Editorial Planeta, en buen estado.

Cuatro tomos de «Forjadores del Mundo Contemporáneo», de la Editorial Planeta, en buen estado.

Una colección de «Reportajes de la Historia», de tres tomos, Editorial Planeta, en buen estado.

Tasado todo ello en la cantidad de treinta y cuatro mil pesetas, siendo el depositario judicial don Emiliano Martín Cuesta, profesor de la empresa aprendida.

(C.—4.816)

Los actos de remate tendrán lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, sita en el Paseo del General Martínez Campos, número 27, el día 24 de noviembre de 1978, a las once de la mañana, previéndose que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar el 10 por 100 del valor indicado, siguiéndose los trámites que establece la Orden Ministerial de fecha 7 de julio de 1960.

Y para que conste y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente en Madrid, a once de octubre del corriente año.—Secretario P. H., Rafael Martínez de Velasco (Firmado).—Visto Bueno: El Magistrado de Trabajo (Rubricado).

Don Luis Martínez-Calcerrada, Magistrado de Trabajo de la Magistratura número 7, Especial de Ejecuciones Gubernativas, de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de mi cargo se tramita el expediente número 15.598/63, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo, por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Pedro Rodríguez Cervera, con domicilio en la calle de Alcalá, número 54, de exacción por la vía de apremio, en el que se ha dictado la siguiente:

**Providencia-Magistrado**

Ilmo. Sr. Martínez-Calcerrada.—En Madrid, a trece de octubre del corriente.—Dada cuenta; visto el estado que guardan las presentes actuaciones, de acuerdo con la Orden de siete de julio de mil novecientos sesenta, artículo 24, sáquese a la venta en pública subasta, por única vez y dos licitaciones, los bienes embargados y tasados a la empresa, y que son los siguientes:

Cuatro lámparas de techo en bronce y cristal de Noruega, con trece luces cada una.

Una lámpara de techo en bronce y cristal de Noruega con quince luces.

Tres lámparas tipo araña de 18 luces cada una.

Una lámpara, tipo araña, de 12 luces.

Cuatro lámparas, tipo araña, de cinco luces cada una.

Tres sofás de seis plazas tapizados en pana de color gris.

Cuatro sofás de cuatro plazas, tapizados en pana de color gris.

Treinta y dos sillas de madera estilo «Isabelino», con asientos tapizados en pana de color gris.

Tres lunas-espejos de 2,10 por 1,50 aproximado (instaladas en probadores).

Cinco aparatos de aire acondicionado, marca «Gibson».

Cuatro columnas de escayola con copa, de 1,80 por 0,30, aproximado.

Dos mesas de madera, con tapa de espejo, de 0,80 por 0,50, aproximado.

Quince ceniceros de pie en metal y soporta ceniceros, en madera.

Una cómoda de marquetería, estilo francés, con tres cajones.

Tres cómodas de madera, con tres cajones a cada lado, de 0,90 por 0,50 por 0,80, aproximado.

Una mesa de madera de marquetería, estilo francés, de 1,40 por 0,80 por 0,60, aproximadamente.

Tres consolas de adorno de 0,80 por 0,40 por 0,80 y espejo de 0,80 por 0,60, aproximado.

Un espejo-luna (mural), de 5 por 3,80, aproximado, dividido en diez partes.

Un espejo-luna (mural), de 3 por 2,50, aproximado, dividido en once partes.

Una máquina de escribir, marca «Underwood», modelo antiguo.

Una máquina de escribir, marca «Hispano-Olivetti», modelo estudio 46.

Una máquina de sumar, marca «Hispano-Olivetti», manual.

Una cómoda de madera estilo francés, de 1,30 por 1,20 por 0,70, aproximado, con cuatro cajones.

Una mesa de despacho, estilo francés, con tres cajones de 1,60 por 0,80 por 0,80, aproximado.

Una caja fuerte de dos cuerpos, marca «Soler», de 1,10 por 0,70 por 0,70, aproximado.

Un burot-escritorio, con tres cajones y librería en la parte superior de 1,80 por 1,10 por 0,40, aproximado.

Un sillón estilo francés, tapizado en terciopelo rojo.

Dos máquinas de coser, marca «Singer», sin número visible.

Una máquina de coser, marca «Wertheim», número 12.897.

Una máquina de coser, marca «Hexagón», sin número visible.

Tasado todo ello en la cantidad de doscientos dieciséis mil pesetas. Estos bienes se encuentran depositados en los almacenes del organismo acreedor, sito en la calle de Sambara, número 83, de esta capital.

(C.—4.817)

Expediente número 11.018/71, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo, por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa «Manufacturas del Hierro y del Acero», con domicilio en la calle de Fundadores, s/n., en Getafe (Madrid).

Un taladro portátil, sin marca.

Dos fraguas, con ventilador.

Cuatro esmeriladoras, marca «Letag».

Dos soldaduras eléctricas.

Un serrucho eléct., marca «Sabi-18».

Dos soldaduras autógenas.

Una soldadura CO-2.

Una polea diferencial.

Un torno cilíndrico de 1 m., entre puntos, sin marca visible.

Un torno cilíndrico de 1,5 m., entre puntos, marca «Abate».

Una cizalla, marca «Gairu».

Una cizalla, marca «Albertia», sin número.

Una cizalla, marca «Albertia», número 1.900.

Un taladro eléctrico portátil.

Un taladro eléctrico de columna, hasta 30 mm., marca «Tago».

Un soporte para taladro.

Un plato de cuatro perros.

Diversas herramientas.

Cuatro desbarbadoras radiales.

Diez soldaduras eléctricas 300-K-L.

Dos tornillos de apriete de 1 por 1,20.

Un estuche de boquillas de soldar.

Cuatro mano-reductores.

Cuatro bancos de trabajo.

Un compresor, marca «Airco».

Un taladro de sobremesa radial, marca «Muggi».

Un rodillo de 1,60 mm., con dos cilindros de 3 y 15 mm.

Un taladro hasta 10 mm, con motor.

Una prensa, marca «Janiot», antigua.

Una soldadura, marca «Argón».

Un serrucho, marca «Sabi-14».

Una pistola para pintar.

Un gato de cremallera.

Un torno de 5,5 m., entre puntos, sin marca ni número antiguo.

Una máquina de soldaduras por puntos, marca «Resistal-K-D».

Una máquina Carnero, para enderezar perfiles, marca «Kaeser».

Una máquina de soldadura automática, marca «Howar»-300-600

Tasado todo ello en la cantidad de quinientos diecisiete mil pesetas. Estos bienes se encuentran depositados en los almacenes del Organismo acreedor, sito en la calle de Sambara, número 83, de esta capital.

(C.—4.818)

Expediente número 2.674/74, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo, por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa «Confecciones Fresdey», con domicilio en la calle de Navarra, número 16.

Una máquina ojaladora, marca «Durko».

Diecisiete máquinas de coser industriales, marca «Refrey», once antiguas, cuatro modelo 906-10 y dos modelo 910-10.

Tasadas todas ellas en la cantidad de quinientos dieciséis mil pesetas. Estos bienes se encuentran depositados en los almacenes del organismo acreedor, sito en la calle de Sambara, número 83, de esta capital.

(C.—4.819)

Expediente número 3.660/75, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo, por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa «Geología y Fotografía Aérea, Sociedad Anónima», con domicilio en la calle de Ardemans, número 58.

Un coordinómetro, marca «Zeiss-Jena», número 09-2.552.

Tasado en la cantidad de diecinueve mil pesetas. Este bien se encuentra depositado en los almacenes del órgano acreedor, sito en la calle de Sambara, número 83, de esta capital.

(C.—4.820)

Expediente número 5.997/75, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo, por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Manuel López Rubio, con domicilio en calle del General Mola, número 37, en San Lorenzo de El Escorial (Madrid).

Un vehículo, marca «Seat», modelo 132, matrícula M-2643-AU, Diesel, núm. de bastidor G.E-018957, H.P. 13, motor Mercedes Benz, modelo O-M-615, en funcionamiento y en buen estado.

Tasado en la cantidad de trescientas veinticinco mil pesetas. Este bien se encuentra depositado en los almacenes del organismo acreedor, sito en la calle de Sambara, número 83, de esta capital.

(C.—4.821)

Expediente número 6.414/76, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo, por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Alfonso Arias Pacheco, con domicilio en la calle de Alcántara, número 50.

Una máquina divi-suma, marca «Olivetti», modelo GT-24, número 2772371, eléctrica.

Tasada en la cantidad de treinta y dos mil pesetas, siendo el depositario judicial el Instituto Nacional de Previsión, encontrándose dicho bien en los almacenes del mismo, sito en la calle de Sambara, número 83.

(C.—4.822)

Expediente número 6.978/77, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo, por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa «IMAD» (Industrias Metálicas de Aplicaciones Domésticas, S. L.), con domicilio en la calle de Sierra Elvira, número 1.

Un torno de 1,20, entre puntos, fabricado en la casa Mayor de San Sebastián.

Un torno revólver, marca «UNIZ-T. R.-22».

Una máquina sumadora, eléctrica, marca «Original-Odnher».

Tasado todo ello en la cantidad de cincuenta y seis mil pesetas. Estos bienes se encuentran depositados en los almacenes del organismo acreedor, sito en la calle de Sambara, número 83, de esta capital.

(C.—4.823)

Expediente número 1.032/77, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo, por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Milagros Mila, Viuda de Riopérez, con domicilio en la calle de Fuencarral, número 18.

Un cilindro de laminar hilo (francés).

Un cilindro de laminar chapa manual.

Tres taladros eléctricos portátiles.

Dos motores eléctricos antiguos.

Herramientas varias de joyería.

Tasado en la cantidad de veinticinco mil pesetas. Estos bienes se encuentran depositados en los almacenes del organismo acreedor, sito en la calle de Sambara, número 83, de esta capital capital.

(C.—4.824)

Expediente número 8.463/74, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo, por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Miguel Angel Saiz Arraz (subrogada «Industrial del Baño, Sociedad Anónima»), con domicilio en la Avenida de 18 de Julio, núms. 61 y 63, en Colmenar Viejo (Madrid).

Tres máquinas de coser industriales eléctricas, marca «Refrey», números 2000508, 3000269 y 136347, en perfecto estado.

Una máquina de coser industrial eléctrica (sin motor), marca «Refrey», número 70774.

Una máquina de coser industrial eléctrica, marca «Alfa», número 17.564.

Una máquina de coser industrial, marca «Singer», con número Et-785.465.

Una máquina de coser industrial eléctrica, marca «American», con número 814.391.

Dos máquinas de coser industriales eléctricas, marca «PFAFF», números 7906556 y 7905853.

Una máquina de coser industrial eléctrica, marca «Necchi», núm. 8308102.

Tres máquinas de coser industriales eléctricas, marcas «Mausidi-Especial».

Una máquina de coser industrial eléctrica (sin motor), marca «Nilconx-Gibs», número 10177.

Máquina de coser industrial, marca «Ray», modelo 5.000.

Dos máquinas de escribir, marca «Hispano-Olivetti», modelo Lexicón 80, números 104445 y 864378.

Una máquina de calcular, marca «Hispano-Olivetti», modelo Divi-suma, número 297527.

Una báscula de pie, marca «Dina», para 30 kilogramos, número 30.009, en buen estado.

Una planchadora, modelo P-10, sin número visible.

Un miniordenador, marca «Hispano-Olivetti», modelo P-652.

Una mesa ovalada con armadura metálica y tablero de formica.

Una mesa redonda con armadura metálica niquelada y tapa de cristal.

Una mesa plegable de plancha, con patas.

Dos archivadores, con puertas abatibles.

Un archivador, puerta plegable.

Un taladro sobremesa, marca «Juaristi».

Seis sillas giratorias, metálicas, tapizadas en skay negro.

Cinco mesas de despacho, metálicas, con tablero de formica.

Un armario de madera de dos puertas.

Dos rollos de garra y encaje.

Seis rollos tela-espuma de 1,50 de ancho.

Ciento cinco rollos de malla de plástico.

Cuatrocientas cazuelas de plástico para bañadores.

Dos mil doscientas cazuelas de plástico, para bañadores.

Un ventilador extractor.

Un ventilador de tres velocidades.

Tasado todo ello en la cantidad de cuatrocientas quince mil quinientas pesetas. Estos bienes se encuentran depositados en los almacenes del organismo acreedor, sito en la calle de Sambara, número 83, de esta capital.

(C.—4.825)

Un torno de relojero, antiguo y sin marca.

Seis sopletes de gas de diferentes tamaños.

Cinco lastras.

Un tornillo de pie.

Una cuchilla metales.

Un reloj de pared.

Una mesa-mostrador de madera.

Una mesa de madera con dos cajones a cada lado y uno en el centro.

Una butaca de madera con asientos en skay de color marrón.

Tres sillas de madera con el asiento y respaldo en terciopelo marrón.

Una mesa auxiliar con tres cajones al lado derecho, en madera.

Un armario-librería, estilo español, con puertas en el centro, de cristal.

Una lámpara de mesa, marca «Fase».

Una lámpara de techo, de cinco brazos en tubo de latón.

Un sofá de dos cuerpos, tapizados en skay de color marrón claro.

Un ventilador, sin marca ni número.

Dos ventiladores de techo.

Dos estufas de rayos infrarrojos.

Un equipo de soldadura de gas y oxígeno.

Un coche, marca «Seat», modelo 132-1.800, matrícula M-6947-AN.

Tasado todo ello en la cantidad de trescientas cuarenta y nueve mil doscientas pesetas. Estos bienes se encuentran depositados en los almacenes del organismo acreedor, sito en la calle de Sambara, número 83, de esta capital.

(C.—4.826)

Expediente número 700/78, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo, por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Angela Romero Izquierdo, con domicilio en la calle del Paseo Vallejo, número 23, en Mejorada del Campo (Madrid).

Una máquina combinada para la madera, marca «Invencible» 1.800, en perfecto estado.

Una máquina lijadora de banda de tres metros, marca «Carrera», con motor de 5 H.P., en perfecto estado.

Un compresor, marca «Puskas», en buen estado.

Una piedra de esmeril portátil, marca «Fles».

Tasado todo ello en la cantidad de ciento cuarenta y cuatro mil pesetas. Estos bienes se encuentran depositados en los almacenes del organismo acreedor, sito en la calle de Sambara, número 83, de esta capital.

(C.—4.827)

Expediente número 767/78, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo, por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa «Confecciones Fresdey», con domicilio en la calle Navarra, número 16.

Una máquina de planchar de vapor, marca «Hoffman», de bancada, con calderín y aspirador, en perfectas condiciones.

Una máquina de hacer presillas, marca «Dukkopp», número 560-38, con motor de 0,5 H.P., en perfecto estado.

Una máquina de volver cantos, marca «Timoldi», número 36.886, con motor de 0,5 H.P., en perfecto estado.

Tasado todo ello en la cantidad de ciento treinta y cuatro mil pesetas, siendo el depositario el Instituto Nacional de Previsión, estando dichos bienes en los almacenes de dicho organismo, sito en la calle de Sambara, número 83, de esta capital.

(C.—4.828)

Expediente número 1.090/78, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa «Juan Claverías, S. L.», con domicilio en la calle de Sanz Raso, núms. 19-21.

Un camión marca «Avia»-1.250, matrícula M-3466-N, en perfecto estado.

Un camión marca «Avia-2.500», matrícula M-7115-M.

Tasado todo ello en la cantidad de pesetas 305.000, siendo el depositario judicial el Instituto Nacional de Previsión,

estando dichos bienes depositados en los almacenes de dicho Organismo, sito en la calle de Sambara, núm. 83, de esta capital.

(C.—4.829)

Expediente número 2.259/78, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Ana María Díaz de la Vega, con domicilio en la avenida de Pío XII, núm. 3.

Seiscientos tres kilos de diversos colores en conos.

Ciento ocho kilos de lana de diversos colores, en madejas.

Noventa y nueve kilos de lana tejidas, cortada y planchada, separada por trajes y faldas de señora, sin confeccionar.

Veinte kilos de lana tejida en dos piezas.

Veintiocho trajes de lana, compuestos por chaqueta y falda plisada para señora, en colores marrón y beige.

Tres trajes iguales a los anteriores, en color blanco y azul.

Un vestido en color blanco y azul, con chaqueta blanca.

Un traje de chaqueta y falda plisada de lana, con listas blancas.

Un traje de chaqueta y falda de lana para señora, que no hace juego.

Diez chaquetas de lana para señora de diversas tallas y colores.

Doscientas cincuenta y siete kilos de seda en conos, de diversos colores.

Dieciséis kilos de seda tejida, en tres piezas.

Seis kilos de hilo metalizado (un ovillo en oro).

Una máquina de vapor de planchar a mano, número 7211124, marca «Vapumatic».

Una máquina de vapor para planchar a mano, marca «Vapumatic», número 730.998.

Una máquina de vapor para planchar a mano, marca «Vapumatic», número 740.663.

Una remalladora, marca «Xacta-Visión», número 22307946.

Dos remalladoras, marca «Xacta-Visión», números 22204054 y 347051679.

Una máquina de coser industrial, marca «Necchi», número SM-3406.

Una máquina rematadora, marca «Pegasus», sin número visible.

Una máquina de pasar hilos, marca «Suplex», número 2145.

Una máquina de coser industrial marca «Necchi», número 14216.

Una máquina de coser industrial, marca «Singer», número S-333705.

Una máquina de vapor para planchar, marca «Monti» (italiana), con número 2284-NF.

Una máquina de tricotar manual, marca «Universal», número 34756.

Una máquina de tricotar manual, marca «Fugama», sin número visible.

Tasado todo ello en la cantidad de seiscientos treinta y ocho mil cuatrocientas cincuenta pesetas. Estos bienes se encuentran depositados en los almacenes del organismo acreedor, sito en la calle de Sambara, número 83, de esta capital.

(C.—4.830)

Los actos de remate tendrán lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, sita en el Paseo del General Martínez Campos, número 27, el día uno de diciembre de mil novecientos setenta y ocho, a las once de la mañana, previniéndose que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar el diez por ciento del valor indicado, siguiéndose los trámites que establece el Orden Ministerial de fecha siete de julio de mil novecientos sesenta.

Y para que sirva de notificación a la empresa apremiada deudora y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a trece de octubre de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario, P. H. Rafael Martínez de Velasco (Firmado).—Visto Bueno: El Magistrado de Trabajo (Rubricado).

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de la Especial de Ejecuciones Gubernativas, providencia dictada en los diligencias de apremio seguidas en esta Magistratura, por el presente se sacan a primera y única subasta, con dos licitaciones y término no inferior e veinte días, los bienes embargados y tasados, cuya peritación se detalla:

Expediente número 12.858/72, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Jesús García González, con domicilio en la calle de Julián Camarillo, número 29.

Un camión cisterna con capacidad aproximada de unos 17.000 litros, marca «Pegaso», modelo 1.063, matrícula de Toledo 37.467, en perfecto estado de funcionamiento.

Tasado en la cantidad de 700.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—4.912)

Expediente número 6.470/73, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa «Mabe, S. A.», con domicilio en la calle de Moreno Nieto, número 16.

Un automóvil marca «Seat», 124, matrícula M-802.433, en buen estado.

Un vehículo tipo furgoneta, marca «Citroën», 2 HP., matrícula M-746.951, en regular estado.

Dos máquinas de escribir marca «Hispano Olivetti», una Línea 88, de 140 espacios, número 1061135, y otra Lexicon 80, de 140 espacios, núm. 1165223, en buen estado.

Una máquina Divisuma, marca «Hispano Olivetti», eléctrica, núm. 2785359, en buen estado.

Un despacho, compuesto de mesa de madera con tablero de formica, de 2 por 1 metro, tres sillones forrados en tela de color miel con respaldo en capitoné y uno de ellos giratorio, en perfecto estado.

Una lámpara de sobremesa con pie dorado y pantalla pergamino, en buen estado.

Un compresor de aire marca «Ceccato», con motor número 2666720-A, en buen estado.

Una sierra circular para madera, marca «Bemar», de Vitoria, con motor de 2 HP., sin número visible, en buen estado.

Una esmeriladora marca «Letag», con motor de 1,1 CV., con núm. H-11089, en buen estado.

Una electroesmeriladora marca «Tarragona», con motor de 1,5 CV., núm. 9.605, en uso.

Una tronadora de perfiles marca «Cutting», con motor de 5 CV., marca «MMM», número Z-6986, en buen estado.

Una taladradora de columna marca «Lac-Sti-22», con motor núm. 8056734, de 0,75 HP., marca «Aguireña».

Un grupo de soldadura eléctrica marca «Cincota», tipo TR-200, núm. 1103, 5 kv., en buen estado.

Una sierra mecánica marca «Sabi-14», con motor de 1 CV., marca «Some, S. A.», número 176130, en buen estado.

Un torno paralelo marca «Cumbre», 022, con motor de 2 CV., marca «AEG», número 123214, en buen estado.

Un cepillo mecánico marca «Sacia-L-300», con motor de 1 CV., núm. 1370, marca «General Eléctrica Española», en buen estado.

Tasado todo ello en la cantidad de pesetas 401.000, siendo el depositario judicial don Alberto Mahillo Navarro, gerente de la empresa apremiada.

(C.—4.913)

Expediente número 4.248/76, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa «Ybeléctrica Alejandro Moreno Martín»,

con domicilio en la calle de Santa Teresa, número 8.

Un coche marca «Seat», modelo 1.430, con motor 1.800, con matrícula número M-8629-AT, en perfecto estado.

Tasado en la cantidad de 225.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Alejandro Moreno Martín, propietario de la empresa apremiada.

(C.—4.914)

Expediente número 8.584/77, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa «Del-Mar», con domicilio en la calle de Carlos Maurrás, número 5, local 14.

Un automóvil de turismo marca «Seat», modelo 124, con matrícula 938.657.

Un televisor en color marca «Philips», de 26 pulgadas.

Un frigorífico marca «Philips», antiguo, de unos 230 litros.

Tasado todo ello en la cantidad de pesetas 222.000, siendo el depositario judicial don Fulgencio Martínez Soler, propietario de la empresa apremiada.

(C.—4.915)

Expediente número 11.129/77, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Juan Antonio Izquierdo López, con domicilio en la calle de Pintor Rosales, en Arganda del Rey (Madrid).

Un coche marca «Seat», modelo 124-D Especial, con matrícula M-1743-CF, número de bastidor FL-129831.

Tasado en la cantidad de 220.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—4.916)

Los actos de remate tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, sita en el paseo del General Martínez Campos, número 27, el día 15 de diciembre de 1978, a las once de la mañana, previniéndose que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar el 10 por 100 del valor indicado, siguiéndose los trámites que establece el Orden ministerial de fecha 7 de julio de 1960.

Y para que conste y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente en Madrid, a 25 de octubre de 1978.—Firmado: Francisco González Velasco.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo (Rubricado.)

### SALA TERCERA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE LA AUDIENCIA TERRITORIAL DE MADRID

#### ANUNCIO

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Belgacia, Sociedad Anónima» contra el acuerdo del Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo por el que se desestima el recurso de alzada de solicitud de expropiación formulada de las fincas números 3, 5, 7, 9 y 11 de la calle de Portavedra, y 5, 6 y 7 de la calle Angel Portezas, ambas de Madrid; recurso al que ha correspondido el número 807 de 1978.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 24 de septiembre de 1978.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—9.795)

**PROVIDENCIAS JUDICIALES****Juzgados de Primera Instancia****JUZGADO ESPECIAL "MATESA"****EDICTO**

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor don Julián Serrano Puértolas, Magistrado-Juez Especial, para la ejecución de la sentencia dictada en el sumario ciento setenta y uno de mil novecientos sesenta y nueve, relacionado con MATESA, y en la pieza correspondiente, se ha acordado sacar a la venta por primera vez en pública subasta la finca embargada, cuya descripción es la siguiente:

Finca rústica sita en San Vicente de Llanerías, partida Xamolas, en el pareje llamado Als Brugués, con terreno seco, viña y algarrobos, de cabida una hectárea, 71 áreas, 80 centiáreas. Linda: al Norte, Blanca Reyes; Sur, Luis Gorné y Blanca Reyes; Este, Blanca Reyes, y Oeste, Remedios Servant. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró al folio 128 del tomo 975, libro 28 de San Vicente de Llanerías, finca 728.

Para cuya subasta, que se celebrará doble y simultáneamente ante este Juzgado Especial, en la Sala audiencia del Juzgado de primera instancia número uno de Madrid, sito en la plaza de Castilla, piso primero, donde está ubicado este Juzgado Especial, y ante el Juzgado de primera instancia número dos de Mataró, se ha señalado la hora de doce de la mañana del día veintisiete de diciembre próximo, bajo las condiciones siguientes:

**Primera**

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de cuatro millones seiscientos veintisiete mil pesetas en que fué valorada pericialmente, sin que sea admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

**Segunda**

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Tercera**

Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al embargo que se ejecuta, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Cuarta**

Los títulos suplidos por certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y los licitadores deberán conformarse con ellos sin tener derecho a exigir ningunos otros.

**Quinta**

Si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

**Sexta**

La consignación del precio deberá realizarse dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Dado en Madrid, a veinticuatro de octubre de mil novecientos setenta y ocho. Julián Serrano. — El Secretario: José A. Enrech. (Rubricados.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente con el visto bueno del Señor Juez, en Madrid, a veinticuatro de octubre de mil novecientos setenta y ocho. El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(G. C.—10.329)

(C.—4.982)

**JUZGADO NUMERO 1****EDICTO**

Don Juan Manuel Sanz Bayón, accidentalmente Magistrado-Juez de primera instancia número uno de Madrid.

Hago saber: Que en los autos ejecutivos número ochocientos ocho de mil novecientos setenta y siete-H, seguidos en este Juzgado a instancia del "Banco Pas-

tor, S. A.", contra doña Leonor Torres Cabañas, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en esta ciudad, avenida de la Paz, número seis, octavo, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor siguiente:

**Sentencia**

En Madrid, a cuatro de julio del año de mil novecientos setenta y ocho.—El señor don Julián Serrano Puértolas, Magistrado-Juez de primera instancia número uno de esta capital, habiendo visto el presente juicio ejecutivo seguido entre partes: de una, como demandante, "Banco Pastor, S. A.", representado por el Procurador don Jorge García Prado y defendido por el Letrado don Luis M. Porro Niño, y de otra, como demandada, doña Leonor Torres Cabañas, que no tiene representación ni defensa en este juicio por no haberse personado en el mismo, hallándose declarada en rebeldía, sobre pago de cantidad...

**Fallo**

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada en los presentes autos contra doña Leonor Torres Cabañas, haciendo trance y remate de los bienes embargados, y con su producto, entero y cumplido pago al ejecutante, "Banco Pastor, S. A.", la suma de ciento ochenta y siete mil quinientas pesetas, importe del principal, gastos de protesto, intereses legales y costas causadas y que se causen, las cuales expresamente impongo a la parte demandada. Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de la demandada le será notificada a instancia de parte en la forma prevenida por la Ley, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y a los fines de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que sirva de notificación en forma a la referida demandada doña Leonor Torres Cabañas, expido y firmo el presente en Madrid, a catorce de julio de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario, Alberto Merino Cañas.—El Juez de primera instancia, Juan Manuel Sanz Bayón. (A.—16.171)

**JUZGADO NUMERO 1****EDICTO**

Por el presente se anuncia el fallecimiento sin testar de don Luis Ruiz Elvira, nacido en ésta —Distrito Hospital—, hijo de Cristóbal y Carmen, viudo de doña Luisa Sorrel García, el que falleció en Madrid, de donde era vecino, el doce de enero de mil novecientos setenta y ocho, a los setenta y nueve años de edad, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que sus sobrinas doña Vicenta y doña Carmen Ruiz Vázquez, hijas del hermano de doble vínculo del causante don Joaquín, a fin de que comparezcan a reclamarlo ante este Juzgado de primera instancia número uno de Madrid, sito en plaza de Castilla, donde con el número novecientos cincuenta y uno de mil novecientos setenta y ocho, se tramita expediente para la declaración de herederos abintestato de referido causante, dentro del término de treinta días, a partir de la publicación del presente.

Dado en Madrid, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a veinticinco de septiembre de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—16.100)

**JUZGADO NUMERO 2****CEDULA DE NOTIFICACION**

En este Juzgado, y bajo el número seiscientos diez de mil novecientos setenta y ocho, se siguen autos ejecutivos promovidos por "Credits Madrid, S. A.", representada por el Procurador don Ignacio Corujo, con don Ramón Fernández-Aparicio Arroyo, sobre reclamación de cantidad, en los que se ha dictado la siguiente

**Providencia**

Juez accidental, señor Serrano Puértolas.—Juzgado de primera instancia número dos.—Madrid, veintisiete de septiembre de mil novecientos setenta y ocho.

Dada cuenta: Los precedentes mandamiento y escrito únanse a los autos de su referencia. De conformidad con lo

interesado y lo que dispone el artículo mil cuatrocientos cuarenta y cuatro de la ley de Enjuiciamiento Civil, se decreta el reembargo del vehículo "Morris-Mini", M-1428-AF, y los derechos de propiedad que puedan corresponder al demandado por compra de la vivienda piso segundo número uno, en el portal número dos del bloque dos de un edificio en el Polígono de Valle Aguado, en el término de Coslada, trabados en su día por el Juzgado de igual clase número trece de esta capital, en juicio ejecutivo número mil trescientos siete de mil novecientos setenta y siete, citándose al demandado don Ramón Fernández-Aparicio Arroyo, que se encuentra en ignorado paradero, mediante edictos que se expidan para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado e inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, concediéndose a dicho demandado el término de nueve días para que se personen en los autos y se oponga a la ejecución si le conviniere. Dicho edicto entréguese para su curso al Procurador señor Corujo Pita.

Lo mandó y firma el señor don Julián Serrano Puértolas, accidental Juez de primera instancia número dos, de que doy fe.—Firmado: Julián Serrano.—Ante mí: Santiago Ortiz. (Rubricados.)

Y para que sirva de citación a don Ramón Fernández-Aparicio Arroyo, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a veintisiete de septiembre de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario (Firmado).

(A.—16.070)

**JUZGADO NUMERO 2****CEDULA DE NOTIFICACION**

En este Juzgado de primera instancia número 2, sito en la plaza Castilla, se sigue procedimiento a instancia de doña María Guadalupe Cerrada García, representada en concepto de pobre por el Procurador don Luis Pulgar, con don Jesús María Chaparro Zambrana, que se encuentra en ignorado paradero, sobre ejecución de sentencia del Tribunal Eclesiástico, en el que se ha dictado la siguiente

**Providencia**

Juez, señor Sanz Bayón.—Madrid, 9 de septiembre de 1978.—El anterior escrito, con la certificación que le acompaña, únase al procedimiento de su referencia, teniéndose a la parte actora por cumplido con lo que se le ordenó, y, en su consecuencia, para que tenga lugar el traslado de la petición deducida a don Jesús María Chaparro Zambrana, a fin de que dentro del término de quince días exponga lo que a su derecho conviniere, realícese mediante edictos que se expidan para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado e inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, por ignorarse el actual domicilio de dicho señor Chaparro, entregándose para su curso al Procurador señor Pulgar.—Lo mandó y firma Su Señoría, de que doy fe.—Firmado: Sanz Bayón.—Ante mí: Santiago Ortiz. (Rubricados.)

Y para que sirva de notificación a don Jesús María Chaparro Zambrana, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a 9 de septiembre de 1978.—El Secretario (Firmado).

(C.—4.680)

**JUZGADO NUMERO 2****EDICTO**

En este Juzgado se tramita expediente de declaración de herederos número mil sesenta y siete de mil novecientos setenta y ocho, abintestato de don Nemesio Campanero García, hijo de Ramón y Ramona, natural de Combarros (León), soltero y vecino de Madrid, solicitada por sus seis hermanos de doble vínculo Cefarina, Arminda (conocida por Herminida), Soledad, Domingo, Ramón y Francisco Campanero García, en una séptima parte a cada uno, por cabezas, y por sus tres sobrinos, hijos de su premuerto hermano José Campanero García, llamados José, Alberto Enrique y Miguel Angel Campanero García, en representación de

aquél, en la séptima parte restante, por estirpes.

Por medio del presente se anuncia la muerte sin testar de don Nemesio Campanero García, y los nombres y grado de parentesco de los que reclaman la herencia, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a veintidós de septiembre de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—15.875)

**JUZGADO NUMERO 3****EDICTO**

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número tres de Madrid, en resolución dictada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en dicho Juzgado con el número veintidós de mil novecientos setenta y siete, a instancia de la entidad "Constructora de Pisos y Apartamentos Copasa, S. A.", representada por el Procurador señor Mezquita Ortega, contra don Manuel López López, mayor de edad, domiciliado últimamente en Mostoles, Torre número treinta y siete, piso sexto, letra B, de la Urbanización "Copasa", Camino del Soto, de donde ha desaparecido, en reclamación de veinticuatro mil ciento sesenta y dos pesetas de principal y dieciséis mil pesetas de costas y gastos, tiene acordado se cite de remate a dicho deudor, a fin de que dentro del término de nueve días pueda comparecer y oponerse en los autos a la ejecución, si le conviniere, entregándose en dicho acto las copias simples de la demanda y documentos y haciéndose constar que se ha llevado a efecto el embargo del piso aludido anteriormente y que fué domicilio del demandado.

Y con el fin de que sirva de citación de remate en forma, se expide el presente para su publicación en Madrid, a catorce de julio de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado). El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—15.826)

**JUZGADO NUMERO 3****EDICTO**

Por el presente, que se expide en virtud de providencia dictada por el ilustrísimo señor don Alberto de Amunátegui y Pavía, Magistrado-Juez de primera instancia número tres de Madrid, en el expediente seguido con el número seiscientos treinta y seis de mil novecientos setenta y ocho, a instancia de doña Eloísa y don Alfonso Ruiz Minuesa, sobre declaración de herederos abintestato de doña Carmen Ruiz Minuesa, se anuncia la muerte sin testar de ésta, que era hija de don Mario y doña María, natural y vecina de esta capital, en donde también falleció; que dicha causante falleció en estado de soltera, sin haber dejado descendientes ni ascendientes, y quienes reclaman su herencia son sus hermanos de doble vínculo doña Eloísa y don Alfonso Ruiz Minuesa, llamándose a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en el Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a veintisiete de mayo de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—16.102)

**JUZGADO NUMERO 3****EDICTO**

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado en providencia dictada por el ilustrísimo señor don Alberto de Amunátegui y Pavía, Magistrado-Juez de primera instancia número tres de Madrid, en los autos seguidos con el número mil ciento cincuenta de mil novecientos setenta y ocho, de secuestro y posesión interina de finca hipotecada a instancia de "Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima", contra los herederos

o causahabientes de don Lisardo Sánchez Sánchez, siendo la finca hipotecada base del procedimiento la sita en Santisteban y Navas de San Juan, rústica, denominada Mancha del Medio, que es un cuarto de pastos con monte alto y bajo, denominado "Mancha del Medio", sitas dos terceras partes en término de Santisteban y la otra en el de Navas de San Juan e inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de La Carolina, al tomo novecientos seis, libro ciento cuarenta y uno de Navas, folio doscientos quince, finca cuatro mil veintisiete, inscripción novena, y en el Registro de la Propiedad de Villacarrillo, tomo mil trescientos noventa y seis, libro ciento sesenta y tres de Santisteban, folio doscientos ocho, finca número tres mil ochocientos ochenta y nueve, inscripción novena, y habiéndose señalado en la escritura de préstamo como domicilio para la práctica de las notificaciones y requerimientos al deudor la casa número once de la calle de José Antonio, en Salamanca, por medio del presente y mediante a desconocerse el actual domicilio y paradero de los herederos o causahabientes de don Lisardo Sánchez Sánchez, se les requiere para que dentro de los dos días siguientes satisfagan a la demandante su crédito, es decir, los semestres vencidos en treinta de junio de mil novecientos setenta y seis y siguientes, por razón del préstamo de quinientas mil pesetas, bajo apercibimiento que de no hacerlo se procederá a la venta en pública subasta de la finca y a la rescisión del préstamo, y para que dentro del plazo de seis días presente en la Secretaría de este Juzgado los títulos de propiedad de dicha finca, apercibidos que de no verificarlo se emplearán o expedirán a su costa los testimonios o certificaciones que sean procedentes.

Y para su fijación en el sitio público de este Juzgado se expide el presente en Madrid, a veintinueve de septiembre de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).

(A.—16.107)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

El Juzgado de primera instancia número tres de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía registrados con el número setecientos sesenta y tres de mil novecientos setenta y ocho, promovidos por "Tapicerías Gancedo, S. A.", contra don Antonio Valdaliso Batanero, sobre reclamación de cantidad, ha acordado emplazar a dicho demandado por medio de este edicto, dado el ignorarse el actual domicilio del mismo, para que dentro del término de cuatro días comparezca en los autos personalmente en forma y bajo el apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar, previniéndole que las copias simples de la demanda y documentos acompañados se hallan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, edificio Juzgados, planta primera.

Y para que sirva de emplazamiento a dicho demandado, mediante no haber sido habido en su último domicilio de esta capital, calle de Ríos Rosas, número veintiocho, e ignorarse el que tenga en la actualidad, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, y fijación en el sitio público de este Juzgado, formalizo la presente, que firmo en Madrid, a siete de octubre de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).

(A.—16.186)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado en providencia dictada por el ilustrísimo señor don Alberto de Amunátegui y Pavía, Magistrado-Juez de primera instancia número tres, en los autos seguidos con el número 569 de 1977, a instancia de doña María del Pilar García Domínguez, representada en turno de oficio por el Procurador don Dionisio García Arroyo, contra don Angel Eugenio García Rivera, sobre ejecución de sentencia dictada por el Tribunal Ecle-

siástico, se da traslado de la ejecución de sentencia canónica promovida por la señora García Domínguez a don Angel Eugenio García Rivera, cuyo actual domicilio y paradero se desconoce, a fin de que alegue lo que tenga por conveniente dentro del término de ocho días, bajo apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a 7 de octubre de 1978.—El Secretario (Firmado).

(C.—4.745)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En méritos de lo acordado en esta fecha en los autos número mil ciento setenta y cuatro de mil novecientos setenta y ocho (Secretaría A), sobre juicio universal promovido por el Procurador don Carlos Zulueta Cebrián, en nombre del "Banco Arabe Español, S. A.", domiciliado en Madrid, seguidos contra don José María López Tapia Espinosa, mayor de edad, comerciante, vecino de Neguri, calle de Fueros, número cuatro (Vizcaya), por el presente edicto se hace saber:

Que por auto de esta indicada fecha se ha declarado en estado legal de quiebra necesaria a dicho señor López Tapia, quien queda inhabilitado para administrar sus bienes y retrotrayéndose los efectos de esta declaración, sin perjuicio de su definitiva fijación, al día cinco de octubre de mil novecientos setenta y siete, que en autos consta el primer requerimiento judicial de pago.

Que ha sido nombrado comisario de la quiebra a don Manuel Martínez Guillén, mayor de edad, vecino de Madrid, con domicilio en la calle de Argensola, número nueve.

Que se ha decretado el arresto del quebrado don José María López Tapia, en su domicilio, si presta la correspondiente fianza.

Que se ha nombrado depositario-administrador de la quiebra a don Pedro Sánchez Regordán, mayor de edad, de esta vecindad, con domicilio en la calle de Londres, número veintidós, quinto C.

Que ha sido decretada la retención de la correspondencia del quebrado, así como la acumulación al presente juicio universal de todos los ejecutivos pendientes contra aquél, con la excepción de lo que establece el artículo ciento sesenta y seis de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Que lo anteriormente expuesto se ha acordado hacer público, por medio del presente, que, además de fijarse en el sitio de costumbre de este Juzgado y en el del domicilio del quebrado, se insertarán también en el "Boletín Oficial del Estado" y en el de las provincias de Madrid y Bilbao, así como en el diario "El Alcázar", de esta capital, y que se requiere por este medio, a todas las personas que tenga en su poder alguna cosa de la pertenencia del quebrado, para que lo manifiesten al señor comisario, bajo apercibimiento de ser considerados cómplices de la quiebra y previniendo a los que adeuden cantidades al mismo, que las entreguen al señor Depositario, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, no siendo reputado como legítimo el pago que no se haga de esta forma.

Dado en Madrid, a ocho de septiembre de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—15.820)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

En virtud de providencia de hoy dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número cinco de Madrid, en autos ejecutivos número trescientos cincuenta y ocho de mil novecientos setenta y ocho A, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Ramos Arroyo, en nombre y representación de don Victoriano Sato Encinas, contra don Jesús García González, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, los bienes embargados siguientes:

Un camión marca "Pegaso", matrícula de Toledo, número 37.467, con una cisterna de acero inoxidable, con una capacidad de 19.000 litros.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número cinco de Madrid, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día catorce de diciembre próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta subasta el de ciento ochenta y siete mil quinientas pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los bienes que se subastan se encuentran en poder del ejecutado don Jesús García González, con domicilio en calle Santurce, número setenta y cuatro, primero derecha, Madrid.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a dieciocho de octubre de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—16.579)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número seis de esta capital, sito en la plaza de Castilla, planta segunda, en el expediente de suspensión de pagos de la entidad "Canteras y Obras, Sociedad Anónima", con domicilio social en Madrid, calle de Ferraz, número once, se ha acordado la suspensión de la Junta de acreedores convocada para el día de hoy, y trasladar su celebración para el día veintisiete de noviembre próximo, a las diez de su mañana, a los mismos fines y efectos acordados en los edictos publicados en los periódicos oficiales BOLETIN OFICIAL de la provincia número ciento cincuenta y seis, de tres de julio, "Boletín Oficial del Estado" número ciento setenta y cinco, de veinticuatro de julio, y diario "El Alcázar" de veintiséis de junio de mil novecientos setenta y ocho, conservando el mismo derecho prevenido en los expresados edictos.

Dado en Madrid, para publicar en el "Boletín Oficial del Estado", BOLETIN OFICIAL de la provincia, diario "El Alcázar" y sitio público de costumbre de este Juzgado, a diecinueve de septiembre de mil novecientos setenta y ocho. El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—15.821)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número seis de esta capital, se tramitan autos ejecutivos con el número cuatrocientos treinta y cuatro de mil novecientos setenta y seis-O, promovidos por el Procurador señor Ortiz de Solórzano, en nombre del "Banco de Crédito a la Construcción, S. A.", contra Borrell, Sociedad Anónima, sobre pago de pesetas, y en los que en providencia de esta misma fecha se ha acordado requerir a la entidad deudora para que en el término de seis días presente en Secretaría los títulos de propiedad de la finca "Casa en la villa de Arganda del Rey, al sitio llamado del "Terrero" o "Alcaceles y Huerta Parrada" (polígono treinta y seis, bloque diez), e inscrita en el Registro de la Propiedad de Chinchón, en el tomo 1.496 del libro 207 de Arganda, folio 212, finca 12.237, inscripción quinta.

Y para que sirva de requerimiento en legal forma a "Borrell, S. A.", cuyo actual domicilio y paradero se desconoce, expido el presente en Madrid, que se publicarán en el "Boletín Oficial del Esta-

do" y BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a veintisiete de octubre de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—16.596)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número seis de esta capital, en juicio ejecutivo promovido por el Procurador señor Castillo, con el número mil cuarenta y uno de mil novecientos setenta y cuatro-O, en nombre del "Banco Internacional de Comercio, S. A.", contra don Gustavo García Visconti, representado por el Procurador señor Martínez Díaz, y don Gastón Galaor Gómez Elena, declarado en rebeldía, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta y por primera vez la siguiente:

Rústica.—Cuatrocientos sesenta y ocho metros cuadrados de tierra campo en la partida del "Llano de la Torre", en término municipal de Canet de Berenguer, Sagunto (Valencia). Linda: al Norte, con resto de la finca de que se segrega y se reserva el vendedor; Sur, Manuel Serrano; Este zona marítima, y Oeste, Fabián Herreros.

Inscrita al tomo 498, libro 11 de Canet de Berenguer, folio 149, finca número 1.324, inscripción primera.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, segunda planta, se ha señalado el día treinta de enero del próximo año, a las once de su mañana; haciéndose constar: Que dicha finca sale a subasta en la suma de noventa y tres mil seiscientos pesetas en que ha sido tasada, no admitiéndose postura alguna que no cubra sus dos terceras partes; que para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente por los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, a veinticinco de octubre de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado). El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—16.597)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

Don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado-Juez de primera instancia número seis de Madrid.

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número mil trescientos sesenta y nueve de mil novecientos setenta y cinco, que se sigue en este Juzgado a instancia de "Asistencia Técnico Financiera, Sociedad Anónima", contra don Ambrosio Vázquez Montes y don Ignacio Laguna García, se ha acordado la venta en primera y pública subasta, por término de ocho días, de los bienes embargados como de la propiedad del demandado que a continuación se expresarán.

Se ha señalado para el remate el día veinte de diciembre de mil novecientos setenta y ocho, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, de Madrid.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de cuarenta y cinco mil pesetas y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Para tomar parte en la subasta los li-

citadores deberán consignar, en este Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

#### Bienes objeto de subasta

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Un camión furgón "Combi", marca "Sava", serie y número de bastidor 1220011656, modelo JO-4, matrícula número CR-5639-A, cuyo vehículo se halla en poder del demandado don Ambrosio Vázquez Montes, que tiene su domicilio en Seceruela (Ciudad Real), calle General Moscardó, número dos.

Y en cumplimiento de lo acordado, se expide el presente en Madrid, a treinta y uno de octubre de mil novecientos setenta y ocho, y su fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado, así como su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid.

Dado en Madrid, a treinta y uno de octubre de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—16.594)

#### JUZGADO NUMERO 6

##### CEDULA DE NOTIFICACION

En este Juzgado de primera instancia número seis, con el número novecientos sesenta y cinco de mil novecientos setenta y siete, se tramitan autos entre las partes que se dirán, en los que se ha dictado la siguiente:

#### Sentencia

En Madrid, a siete de junio de mil novecientos setenta y ocho.—El señor don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado-Juez de primera instancia número seis de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía seguidos entre partes: de la una, como demandante, doña Rosario Gálvez Cañero, mayor de edad, casada, agente de la Propiedad Inmobiliaria y de esta vecindad, representada por el Procurador señor Esquivias y defendida por el Letrado don Antonio Muñoz Pérez; y de la otra, como demandada, "Castellana de Desarrollo Agrícola, S. A.", declarada en rebeldía por no haber comparecido en los autos, sobre pago de un millón doscientas sesenta y cinco mil pesetas; y...

#### Fallo

Que estimando la demanda formulada por el Procurador don Francisco Miguel Esquivias, en nombre y representación de doña Rosario Gálvez Cañero, agente de la Propiedad Inmobiliaria, debo condenar y condeno a la compañía mercantil demandada "Castellana de Desarrollo Agrícola, S. A." a que tan pronto sea firme esta sentencia, pague a doña Rosario Gálvez Cañero la cantidad de un millón doscientas sesenta y cinco mil pesetas (1.265.000 pesetas) y sus intereses legales, a razón del cuatro por ciento anual desde la fecha de la interpelación judicial, y al pago de las costas procesales.—Dada la rebeldía de la entidad demandada en el procedimiento, notifíquese esta sentencia en la forma dispuesta en el artículo doscientos ochenta y tres de la ley de Enjuiciamiento Civil, a menos que la parte actora inste la notificación personal dentro de quinto día. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Enrique Carreras Gistau. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma al señor representante legal de "Castellana de Desarrollo Agrícola, Sociedad Anónima", expido la presente cédula, que, mediante a desconocerse su actual domicilio y paradero, se publicará en los "Boletines Oficiales" del Estado y de esta provincia y se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Madrid, a quince de septiembre de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).

(A.—15.822)

#### JUZGADO NUMERO 6

##### EDICTO

Por medio del presente se hace público que en este Juzgado de primera instancia número seis de Madrid, sito en la plaza

de Castilla, de dicha capital, con el número mil ochenta y dos de mil novecientos setenta y ocho, se sigue expediente sobre declaración de herederos abintestato de doña Luciana Fernández Fernández, hija de Angel y de Rosario, natural de Santa María de la Alameda (Madrid), que falleció en esta capital el día veintisiete de enero del corriente año, habiendo otorgado a favor de su esposo don Juan Carrillo Bachiller testamento, que ha perdido su validez por haberla premuerto dicho señor, cuyo óbito tuvo lugar en tres de enero de mil novecientos cincuenta y tres, sin que con posterioridad otorgara nuevo testamento, no dejando descendencia de ninguna clase y solicitándose la herencia de dicha causante por su hermana doña Teresa Fernández Fernández, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a dicha herencia para que comparezcan a reclamarlo ante este Juzgado en el plazo de treinta días.

Y en cumplimiento de lo mandado se expide el presente en Madrid, a veinticinco de septiembre de mil novecientos setenta y ocho, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—16.101)

#### JUZGADO NUMERO 6

##### EDICTO

##### CEDULA DE NOTIFICACION

Por este Juzgado de primera instancia número seis de Madrid, con el número ochocientos cuarenta y seis de mil novecientos setenta y ocho, se tramitan autos sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada a instancia del Banco Hipotecario de España, que representa el Procurador señor Pérez Sirera, contra don Juan Manuel Castro Rial, sobre reclamación de un préstamo hipotecario —cuantía trescientas treinta mil pesetas—, en cuyos autos aparece dictada la siguiente:

#### Providencia

Juez, señor Carreras.—Madrid, diecisiete de julio de mil novecientos setenta y ocho.—El anterior escrito a los autos de su razón; y como se pide, librese mandamiento al Registro de la Propiedad número uno de los de esta capital, para que expide certificación, en relación que acredite el estado de cargas y gravámenes que en la actualidad tenga la finca hipotecada, que es el piso quinto de la casa número cincuenta y tres de la calle de Núñez de Balboa, de esta capital, según los modernos libros, o sea, a partir de primero de enero de mil ochocientos sesenta y tres. Notifíquese esta providencia al deudor don Juan Manuel Castro Rial Canosa, requiriéndole para que en el plazo de dos días satisfaga al Banco demandante su débito, con apercibimiento que de no verificarlo se procederá a la venta en pública subasta de la finca hipotecada y a la rescisión del préstamo, y para que en el término de seis días presente en Secretaría de este Juzgado los títulos de propiedad de dicha finca, con apercibimiento que de no verificarlo se emplearán los apremios o expedirán a su costa las certificaciones que sean procedentes... Firmados: José Enrique Carreras Gistau.—Ante mí: José Luis Viada López Puigcerver. (Rubricados.)

Y mediante a ignorarse el actual domicilio o paradero del referido demandado, en providencia dictada en el día de hoy en expresados autos, se ha acordado practicar la notificación de la providencia anteriormente transcrita y practicar el requerimiento asimismo acordado por los fines, término y apercibimiento acordados al mismo, por medio de la presente.

Y en cumplimiento de lo acordado y sirva de notificación a don Juan Manuel Castro Rial, haciéndole el requerimiento acordado, por los fines, término y apercibimiento consignados, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente, que firmo en Madrid, a veinticinco de septiembre de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).

(A.—16.109)

#### JUZGADO NUMERO 6

##### EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número seis, sito en la plaza de Castilla, segunda planta, se tramita expediente de dominio con el número mil ciento sesenta y uno de mil novecientos setenta y ocho, a instancia de don Juan Torres Hernández, para la inmatriculación de la siguiente:

Finca.—Parcela de terreno en Madrid (Carabanchel Bajo), en la travesía de Opañel, número tres.—Ocupa una superficie aproximada de 256 metros y 43 decímetros cuadrados. Linda: frente o fachada, en línea de 10 metros y 75 centímetros, con la expresada travesía; derecha, entrando, en línea de 24 metros y 40 centímetros, con solar de Juan Torres Hernández; izquierda, en longitud de 24 metros y 36 centímetros, y fondo, en otra línea de 10 metros y 50 centímetros, con terrenos de don Gerardo Selgado y don Domingo Herrero, en la actualidad fincas de don Fernando Martínez.

Y en su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo doscientos uno de la ley Hipotecaria, se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, a fin de que dentro de los diez días siguientes puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Madrid, para publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, Ayuntamiento de Madrid, Juzgado Decano de Distrito, diario "El Alcázar" y en este Juzgado, a quince de septiembre de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—16.138)

#### JUZGADO NUMERO 6

##### CEDULA DE NOTIFICACION

Por el Juzgado de primera instancia número seis de Madrid, en los autos ejecutivos que se tramitan con el número mil seiscientos ocho de mil novecientos setenta y siete, a instancia de la "Banca Más Sardá", contra "Armenak Hamparzoomian de Melgar, en reclamación de dos millones quinientas mil pesetas de principal, intereses, gastos y costas, en cuyos autos se embargó a dicho demandado un automóvil marca "Chrysler", modelo Authi, modelo Mini-1.000, matrícula M-7460-W.—Vivienda derecha de la planta baja de la casa o bloque señalada con el número veinticuatro de la Unidad Residencial "Eurogar", en término municipal de Las Rozas, inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo del Escorial, finca 7.688 del tomo 12.428, libro 115 de Las Rozas, folio 57, que fué adquirida a la Compañía Mercantil Anónima denominada "Zhzz, Sociedad Anónima".—Terreno en la Urbanización "El Clorín", en Guadalajara, en la carretera de Sacedón, a un kilómetro de Guadalajara, y las participaciones que tenga el demandado en la fábrica "Predelín, S. A."

Y mediante a ignorarse el desconocido paradero de dicho demandado, se ha acordado hacer saber a la esposa de dicho demandado doña Pilar Arango de Hamparzoomian, la existencia de dicho procedimiento y el embargo trabado a su esposo de los bienes antes expresados, a los fines que dispone el artículo ciento cuarenta y cuatro del Reglamento de la ley Hipotecaria, por medio del presente.

Y en cumplimiento de lo acordado y para su notificación a la demandada doña Pilar Arango de Hamparzoomian y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide la presente en Madrid, a siete de octubre de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).

(A.—16.139)

#### JUZGADO NUMERO 7

##### CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de providencia de este Juzgado de primera instancia número siete, dictada en trece de julio de mil novecientos setenta y siete, a amparo de la Ley diecinueve de mil novecientos setenta y

siete, de uno de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical, fué admitida la demanda formulada en nombre de don Manuel Moreno López, contra la empresa "Ruiz, S. A." y otros, sobre impugnación de los Estatutos de la "Asociación Empresarial de Transportes Interurbanos de Viajeros en Autobús de la Región Centro", demanda que se acordó sustanciar por los trámites establecidos para los incidentes por la ley de Enjuiciamiento Civil, con las modificaciones que determina la Ley diecinueve de mil novecientos setenta y siete, de uno de abril, confiriéndose traslado de dicha demanda a los demandados para que dentro del término de seis días comparezcan en autos personándose en forma contestando la demanda.

Y figurando entre los demandados doña Rosalía de Mesa Alvarez, cuyo actual domicilio se desconoce, por providencia de esta fecha se ha acordado emplazar a la misma por medio de la presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, previniéndose a dicha señora que de no comparecer en el expresado juicio dentro del término expresado, le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Madrid, cuatro de octubre de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).

(A.—16.176)

#### JUZGADO NUMERO 7

##### EDICTO

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de primera instancia número siete de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número ochocientos sesenta y tres de mil novecientos setenta y ocho-AM, se tramitan autos incidentales de la ley de Arrendamientos Urbanos, por resolución de contrato de arrendamiento de local de negocio, a instancia del Procurador don Carlos de Zulueta Cebrián, en nombre de don Arturo Soto Cuesta, contra don Francisco García Montero y otros, que se encuentra en ignorado paradero, por lo que por providencia de fecha cinco de octubre del corriente año, se ha acordado emplazar a dicho demandado por medio del presente, para que en término de seis días comparezca en autos en legal forma, con apercibimiento de que si no lo hace será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, se expide el presente en Madrid, a cinco de octubre de mil novecientos setenta y ocho. El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—16.181)

#### JUZGADO NUMERO 7

##### EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el señor don José Guelbenzu Romano, Juez de primera instancia del número siete de los de esta capital, en expediente seguido con el número novecientos setenta y tres de mil novecientos setenta y ocho-C por el presente se anuncia la muerte sin testar de don Víctor María Cortezo Martínez-Junquera, hijo de Víctor y de María, natural de Madrid, de estado soltero, cuyo óbito ocurrió en esta capital el día veintiocho de febrero de mil novecientos setenta y ocho, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho que sus hermanos doña María Jesús, doña María Dolores, don Carlos, doña Carmen, doña Elisa y don José María y sus sobrinos don José María y doña Rosa del Carmen Aranz Cortezo, a fin de que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla dentro del término de treinta días.

Dado en Madrid y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a veintidós de septiembre de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—15.844)

**JUZGADO NUMERO 7**

**EDICTO**

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de primera instancia número siete de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo bajo el número trescientos veintiuno de mil novecientos setenta y ocho-AM, a instancia del Procurador don Felipe Ramos Arroyo, en nombre de "Promotora Vista Real, S. A.", contra don Enrique Pérez Fernández, en los que he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por término de ocho días, el automóvil embargado a dicho deudor, marca "Seat-131", matrícula M-0209-BK, valorado en la cantidad de ciento treinta mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, de esta capital, el día once de diciembre de mil novecientos setenta y ocho, a las once horas; servirá de tipo a esta primera subasta el precio del avalúo, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; que podrá hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero, y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del avalúo que sirve de tipo a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se expide el presente en Madrid, a once de octubre de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario, Antonio Zurita Reina.—El Magistrado-Juez, José Guelbenzu Romano. (A.—16.584)

**JUZGADO NUMERO 7**

**EDICTO**

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de primera instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos de juicio ejecutivo número mil ciento ochenta y seis-A de mil novecientos setenta y seis, instados por el Procurador don Francisco de Guinea y Gaura, en nombre de la entidad "Financiera Venta de Vehículos, S. A.", contra la también entidad "Coplat, S. A.", sobre pago de cantidad, en los que por providencia de este día se ha acordado sacar de nuevo a pública y primera subasta, por término de ocho días y precio de tasación, el vehículo siguiente:

Furgoneta marca "Sava", j-4, Combi 8, matrícula M-1773-AL, y que ha sido tasada en sesenta mil pesetas.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día cuatro de diciembre próximo, a las once horas, en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, planta segunda, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta el precio de tasación y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de tal tipo.

Que los que quieran tomar parte en el remate deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento de expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

El vehículo está en poder de la entidad deudora, que tiene su domicilio social en Alcobendas (Madrid), calle de Bernardo Gibaja López, número ocho.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a tres de noviembre de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado). (A.—16.593)

**JUZGADO NUMERO 7**

**EDICTO**

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo número doscientos sesenta y ocho-L, seguidos en este Juzgado de primera instancia número siete de Madrid, a instancia de don Santiago Riera Corretger, representado por el Procurador de los Tribunales don Bernardo Feijóo

y Montes, contra doña María Dolores López Pedraza, sobre reclamación de cantidad, gastos de protesto, intereses legales y costas, se sacan a primera y pública subasta y término de ocho días, por lotes separados, los siguientes bienes embargados en este procedimiento a la indicada demandada y que se encuentran depositados en su persona, con domicilio en la calle de Fernández de la Hoz, número cuarenta, de esta capital:

**Primer lote:**

Una mesa de comedor rectangular, color corinto, para 12 cubiertos, de dos metros de larga por un metro de ancha.

Una cómoda-consola estilo Carlos IV, de un metro y medio de larga por 50 centímetros de ancho.

Seis sillones haciendo juego con la cómoda-consola.

Un sinfonier de ocho cajones en la parte superior y dos más en la parte inferior.

Dos cuadros del siglo XVII, representando bodegones.

**Segundo lote:**

Dos candelabros de plata para tres velas cada uno de ellos.

Dos pájaros representado faisanes, en plata.

Una sopera de plata haciendo juego con los candelabros.

**Tercer lote:**

Una mesa de dos pisos o bandejas, sobre la que hay un juego de café de plata, con bandeja y seis piezas también de plata.

**Cuarto lote:**

Una lavadora marca "Zanussi", automática.

Un lavaplatos marca "Edesa".

Un televisor marca "General Eléctrica".

Un frigorífico marca "Westinghouse", de una capacidad de 300 litros.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado de primera instancia número siete de Madrid, sito en la plaza de Castilla, sin número, el día diecinueve de diciembre próximo, a las once horas treinta minutos de su mañana, se establecen las siguientes condiciones:

La subasta se celebrará en cuatro lotes, valorados en la suma de ciento ochenta y cinco mil pesetas para el primero; cuarenta y cinco mil pesetas para el segundo, setenta y dos mil pesetas para el tercero y cuarenta y tres mil pesetas para el cuarto, todos ellos con arreglo al precio de tasación, sirviendo de tipos las expresadas cantidades y no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de los mismos.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores, en este Juzgado, el diez por ciento de los indicados tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerlo a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a veintitrés de octubre de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario, Antonio Zurita Reina.—El Magistrado-Juez de primera instancia, José Guelbenzu Romano. (A.—16.589)

**JUZGADO NUMERO 8**

**CEDULA DE NOTIFICACION**

En los autos ejecutivos que en este Juzgado de primera instancia número ocho de Madrid, se siguen con el número seiscientos treinta y siete de mil novecientos setenta y siete, promovidos por el "Banco de Descuento, S. A.", contra "Técnica Industrial Metalúrgica, Sociedad Anónima" (TIMSA), sobre pago de cantidad, se ha dictado por el ilustrísimo señor Juez la siguiente resolución:

**Providencia**

Juez, señor Lizcano. — Madrid, veintiséis de octubre de mil novecientos setenta y ocho.—Póngase en conocimiento de la demandada "Técnica Industrial Metalúrgica, S. A." la oferta que en cuantía de cinco mil pesetas se ha realizado por don Manuel Fernández Loma en el acto de la subasta celebrada en el día de ayer del puente-grúa y el torno que oportunamente la fueron embargados, a fin de que, si la conviniere, pueda hacer uso dentro del término de nueve días del derecho que la otorga el artículo mil quinientos seis de la ley de Enjuiciamiento Civil, presentando en tal caso persona que mejore dicha oferta, previa constitución

del depósito que fué exigido para participar en dicha subasta, ascendente a treinta y siete mil quinientas pesetas.

Y por la situación de ignorado domicilio en que dicha sociedad se encuentra, realícese la expresada notificación, fijando cédula comprensiva de este proveído en el sitio público de costumbre de este Juzgado e insertando otra análoga en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—Lo manda y firma Su Señoría y doy fe.—José Lizcano.—Ante mí: Manuel Tolón. (Rubricados.)

Y para que sirva de notificación en forma a la entidad demandada "Técnica Industrial Metalúrgica, S. A.", mediante su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente en Madrid, a veintiséis de octubre de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado). (A.—16.595)

**JUZGADO NUMERO 8**

**EDICTO**

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de primera instancia número ocho de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente número novecientos diez de mil novecientos setenta y ocho, sobre declaración de herederos abintestato de doña Adela Tarrero Vicente, que falleció en esta capital el día diecisiete de mayo del corriente año, en estado de soltera y sin otorgar testamento, reclamando su herencia doña María Luisa Tarrero Vicente, hermana de doble vínculo, llamándose por el presente a aquéllos que se consideren con igual o mejor derecho que la solicitante para que en término de treinta días puedan alegar lo que les interese en dicho expediente.

Dado en Madrid, a seis de septiembre de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—16.126)

**JUZGADO NUMERO 9**

**CEDULA DE NOTIFICACION**

En este Juzgado de primera instancia número nueve se tramitan, con el número ochocientos sesenta y cinco de mil novecientos setenta y ocho-S, autos promovidos por el Procurador señor Requejo, en nombre de don Paulino Vicente Garralón Taracena, sobre ejecución a efectos civiles de sentencia canónica de separación, en los que se ha dictado con fecha de hoy el que contiene la parte dispositiva siguiente:

Su Señoría, ante mí, el Secretario, dijo: Procédase a la ejecución de la sentencia firme pronunciada por el Tribunal Eclesiástico del Arzobispado de Madrid-Alcalá, de fecha diecisiete de diciembre de mil novecientos setenta y tres, por la que se concedió a don Paulino Vicente Garralón Taracena la separación conyugal en contra de su esposa doña María Frey Méndez, por tiempo indefinido, por la causa de abandono malicioso por parte de la esposa, en cuanto a sus efectos civiles, instada por el Procurador don Justo Alberto Requejo y Pérez de Soto, en representación de don Paulino Vicente Garralón Taracena, y se acuerda que dicha sentencia produzca los siguientes efectos civiles:

Primero. La separación de los cónyuges doña María Frey Méndez y don Paulino Vicente Garralón Taracena por tiempo indefinido, en contra de la esposa, por la causa de abandono malicioso.

Segundo. Que la hija del matrimonio, Carmen Garralón Frey, quede en poder y bajo la guarda, custodia y patria potestad de su padre don Paulino Vicente Garralón Taracena, pudiendo la madre doña María Frey Méndez visitarla en la forma y lugar que ambos cónyuges convinieren y que en defecto de acuerdo fijará el Juzgado.

Tercero. Se decreta la separación de los bienes de la sociedad conyugal, quedando disuelta ésta y no existiendo bienes de dicha sociedad, cada cónyuge haga suyos los que en un futuro puedan corresponderles.

Cuarto. Librese la oportuna comunicación al señor encargado del Registro Civil de Chamberí (Madrid), a fin de que proceda a inscribir al margen de la ins-

cripción de matrimonio que contrajeron don Paulino Vicente Garralón Taracena y doña María Frey Méndez el día dos de agosto de mil novecientos cincuenta y uno, obrante al tomo sesenta y cinco, página ciento noventa y cuatro vuelto, la sentencia firme del Tribunal Eclesiástico de fecha diecisiete de diciembre de mil novecientos setenta y tres, y la parte dispositiva de esta resolución, conforme a lo prevenido en los artículos setenta y seis y setenta y siete de la ley del Registro Civil.

Quinto. Librese la oportuna comunicación al señor encargado del Registro Civil de Buenavista (Madrid), a fin de que proceda a inscribir al margen de la inscripción de nacimiento de Carmen Garralón y Frey, ocurrido el diez de junio de mil novecientos cincuenta y ocho, la expresada sentencia y parte dispositiva de esta resolución, conforme a las disposiciones antes dichas. La inscripción obra al tomo trescientos sesenta, página ciento cuatro.

Notifíquese este auto al Procurador señor Requejo, en la representación que ostenta, y a la esposa doña María Frey Méndez, en la forma dispuesta en el artículo doscientos ochenta y tres de la ley de Enjuiciamiento Civil, por ignorarse su actual domicilio.

Así lo acuerda, manda y firma el ilustrísimo señor don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de primera instancia número nueve de esta capital, por sustitución reglamentaria, de que doy fe.—Angel Llamas.—Ante mí: José Luis Molinuevo. (Rubricados.)

Y para que sirva de notificación en forma a doña María Frey Méndez expido la presente en Madrid, a doce de septiembre de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado). (A.—16.175)

**JUZGADO NUMERO 9**

**EDICTO**

Don Antonio Martínez Casto, Magistrado-Juez de primera instancia del número nueve de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos de juicio ejecutivo número mil seiscientos cuarenta y cinco de mil novecientos setenta y seis-H, promovidos por "Financiera Carrión, S. A.", actualmente representada por la Procuradora señora López Arqueró, contra don Francisco Valderrama Oliveira y esposa, con domicilio en Alcorcón, calle Mingofraile, número cuatro, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días, lo siguiente:

Una lavadora automática, marca "Sears", tasada en ocho mil pesetas.

Un frigorífico marca "Singer", de 200 litros, tasado en seis mil pesetas.

Un televisor marca "Optimus", de 23 pulgadas, tasado en nueve mil pesetas.

Un comedor o salón-comedor compuesto de tresillo con sofá triplaza y dos butacas, tapizado en terciopelo verde, acrílico; una librería de unos 2,80 metros de larga por dos metros de alta, en poliéster chapado embero; una mesa de madera, rectangular, con tapa de mármol; una mesa de comedor, libro, con dos patas en forma de velador; seis sillas de madera, tapizadas en skay negro, tasado en veinte mil pesetas.

Tres lámparas metálicas, cromadas, de cinco brazos, tasadas en seis mil pesetas.

Un armario ropero de dos cuerpos y tres puertas, tasado en dos mil pesetas.

Total: Cincuenta y un mil pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, Edificio Juzgados, tercera planta, se ha señalado el día once de diciembre próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en la subasta será requisito previo depositar, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento, al menos, del tipo de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y que los bienes se encuentran depositados en poder del demandado.

Dado en Madrid, a veintisiete de octubre de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado). (A.—16.599)

#### JUZGADO NUMERO 10

##### EDICTO

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de primera instancia número diez de Madrid.

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número mil cuatrocientos setenta y cinco de mil novecientos setenta y siete A, que se sigue en este Juzgado a instancia de doña Nuria López Martínez, contra "Barmacor, S. A.", se ha acordado la venta en segunda y pública subasta, por término de ocho días, de los bienes embargados como de la propiedad del demandado que a continuación se expresarán.

Se ha señalado para el remate el día veintiocho de diciembre de mil novecientos setenta y ocho, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en calle del Almirante, número nueve, tercero.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de veintidós mil quinientas pesetas y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, en este Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

##### Bienes objeto de subasta

Una máquina de escribir eléctrica, marca "Citizen".

Una máquina calculadora, marca "Citizen".

Los citados bienes se encuentran depositados en poder de don Angel Barragán González, vecino de Madrid, calle Padul, uno.

Dado en Madrid, a treinta y uno de octubre de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—16.498)

#### JUZGADO NUMERO 10

##### EDICTO

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de primera instancia número diez de Madrid.

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número mil trescientos quince de mil novecientos setenta y seis A, que se sigue en este Juzgado a instancia de "General de Financiación, S. A.", contra don Eusebio López Rey Lozano y doña Eusebia García Rojo Perales, se ha acordado la venta en primera y pública subasta, por término de ocho días, de los bienes embargados como de la propiedad del demandado que a continuación se expresarán.

Se ha señalado para el remate el día veintiuno de diciembre de mil novecientos setenta y ocho, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en calle del Almirante, número nueve, tercero.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de trescientas sesenta y dos mil pesetas y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, en este Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

##### Bienes objeto de subasta

Un automóvil marca "Seat 600", matrícula SE-74.982.

Un automóvil "Seat 1.430", matrícula TO-5216-B.

Un camión marca "Pegaso", matrícula TO-3761-B.

Un remolque de camión trailer, matrícula TO-00095-R.

Un camión marca "Pegaso", matrícula TO-30.190.

Un "Land-Rover", matrícula M-414.107.

Los citados vehículos se encuentran depositados en poder de la demandada doña Eusebia García Rojo Perales, vecina de Los Yébenes, calle Pelayo, catorce.

Dado en Madrid, a cuatro de noviembre de mil novecientos setenta y ocho. El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado). (A.—16.611)

#### JUZGADO NUMERO 10

##### EDICTO

En el juicio ejecutivo de que se hará mención, se ha dictado sentencia que contiene, entre otros, los particulares siguientes:

##### Sentencia

En la villa de Madrid, a veinticinco de marzo de mil novecientos setenta y siete.—El señor don Luis Antonio Burón Barba, Magistrado-Juez de primera instancia número diez de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos entre partes: de la una, como demandante, "Banco Pastor, S. A.", representado por el Procurador don Jorge García Prado y defendido por el Letrado don Luis Miguel Porro Niño, contra don Tomás Calleja Rodríguez, declarado en rebeldía, sobre cobro de cantidad; y

##### Fallo

Que debo declarar y declaro bien despachada la ejecución, y en su consecuencia, mandar como mando seguir ésta adelante, haciendo trance y remate en los bienes embargados como de la propiedad del deudor don Tomás Calleja Rodríguez, y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor, "Banco Pastor, S. A.", de la cantidad de noventa y un mil trescientas veintiuna pesetas, importe del principal que se reclama, los intereses legales correspondientes desde la interposición de la demanda, y las costas causadas y que se causen, a las que expresamente condeno al referido demandado.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Antonio Burón Barba. (Rubricado.)

##### Publicación

Léida y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública ordinaria acto seguido de su pronunciamiento, doy fe.—Ante mí: Manuel Telo. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación al demandado declarado en rebeldía expido el presente edicto en Madrid, a cuatro de octubre de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—16.182)

#### JUZGADO NUMERO 10

##### EDICTO

En las actuaciones número ciento noventa y cuatro de mil novecientos setenta y ocho-A, sobre requerimiento de pago, de que se hará mención, se ha dictado la providencia del tenor literal siguiente:

##### Providencia

Juez, señor Martínez Casto.—Juzgado de primera instancia número diez.—Madrid, veintiséis de julio de mil novecientos setenta y ocho.

Por repartido a este Juzgado y Secretaría el anterior escrito, con el poder que se exhibe, devuélvase éste al Procurador don Dionisio García Arroyo, al que se tiene por parte en las actuaciones que promueve en nombre de la sociedad Banco Hipotecario de España, entendiéndose con él las diligencias sucesivas. Proveyendo a lo principal del anterior escrito, de conformidad con lo que se solicita y lo dispuesto en los artículos treinta y tres y treinta y cuatro de la Ley de dos de diciembre de mil ochocientos setenta y dos y sus concordantes los artículos diez y once del D. L. de cuatro de agosto de mil novecientos veintiocho, por que se rige dicho Banco, requiérase a doña Elvira Alvarado Ballester, en la finca hipotecada que es en la calle Fray Juan Gil, número siete, de Madrid, para que en el plazo de dos días satisfaga al mencionado Banco Hipotecario de España

los semestres que le adeuda, vencidos en treinta y uno de octubre de mil novecientos setenta y seis y siguientes, por razón del préstamo que le hiciera este Banco, importante cada uno de tales semestres la cantidad de doce mil setecientas veintidós pesetas, con más los intereses de demora, costas y gastos ocasionados, bajo apercibimiento de que de no verificarlo se procederá a lo prevenido en los indicados artículos, o sea, al secuestro y posesión interina de los bienes hipotecados si lo solicitare tal Banco, lo cual se llevará a efecto a los quince días de presentada la demanda, sin necesidad de nuevo requerimiento ni citación, y se procederá igualmente a la venta de tales bienes conforme a los mismos preceptos.

Al otrosí, practicado que sea el requerimiento acordado, expídase al Procurador señor García Arroyo testimonio del mismo, precedido de inserto de la presente.

Lo mandó y firma Su Señoría, de que doy fe.—Antonio Martínez Casto.—Ante mí: Manuel Telo. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación a doña Elvira Alvarado Ballester, a quien se requiere a los fines, por el término y con el apercibimiento acordados, expido la presente, cumpliendo lo acordado en otra providencia de esta fecha, en Madrid, a veintiocho de septiembre de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—16.108)

#### JUZGADO NUMERO 10

##### EDICTO

Don Luis Antonio Burón Barba, Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número diez de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de cuenta jurada que se tramitan en este Juzgado con el número doscientos sesenta y cuatro de mil novecientos sesenta y nueve, a instancia del Procurador señor Oterino Alonso, en su propio nombre y derecho, contra doña Josefa Martín Rebollos, mayor de edad, viuda, vecina que fué de Palma de Mallorca, calle A, número treinta, segundo, barrio de Can-capas, domicilio de su hijo don Francisco Javier González Martín, cuyo domicilio actual se ignora, se sacó a subasta en pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo, la finca propiedad de la misma, que le fué embargada, siguiente:

Piso bajo de la planta baja de la casa número 28 de la calle de Antonio Vicent, de esta capital, compuesta de tres dormitorios, cocina, comedor y cuarto de aseo, y una superficie de 48 metros cuadrados; que linda: al frente, con dicha calle; derecha, entrando, con otra de María Paz Nieves Domínguez; izquierda, con portal de entrada de la finca, y fondo, con la nave. Valorada en la cantidad de trescientas treinta mil pesetas.

En el acto de la subasta, celebrada en este Juzgado el veintisiete de abril de mil novecientos setenta y dos, se ofreció por el demandante la cantidad de cuarenta mil pesetas, a calidad de ceder el remate a un tercero, la que no fué mejorada por ninguna persona, y al no cubrir dicha suma las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, se suspendió la aprobación del remate, para acordar lo procedente, habiéndose acordado hacer saber a la demandada el precio de cuarenta mil pesetas ofrecido para que dentro de nueve días pueda pagar al acreedor, señor Oterino, librando con ello la responsabilidad de dicha finca, o presentar persona que mejore dicha postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo mil quinientos de la ley de Enjuiciamiento Civil, bajo apercibimiento que en el caso de no verificarlo se aprobará el remate mandándose llevarlo a efecto.

Y como no pudiese ser notificada la demandada, por ignorarse su actual paradero, a instancia del actor y acreedor se acordó por providencia de esta fecha hacerle la referida notificación a la demandada, por medio de edictos a publicar en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Y a los efectos de dicha notificación por edictos, expido el presente en Madrid, a cinco de enero de mil novecientos

setenta y siete.—El Secretario (Firmado). El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—16.179)

#### JUZGADO NUMERO 10

##### EDICTO

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de primera instancia número diez de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de primera instancia número diez de Madrid, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio de los Juzgados, planta tercera, se siguen autos de juicio universal de quiebra voluntaria de la entidad "Verdeja y Alcántara, S. A." (VASA), con domicilio social en Madrid, calle de Arquitecto Gaudí, número cuatro, y con oficina abierta en Málaga, calle Sallitre, número cincuenta y cinco, y en los mismos en Junta general de Acreedores celebrada el pasado día veinte de los corrientes, han sido nombrados síndicos los siguientes: "Tubos y Hierros Industriales, S. A.", representada por su apoderado don Julián Calvo Horcajo, casado, empleado, vecino de Madrid, calle de Santa Virgilia, número cuarenta y cinco; "Industrias Roalco, S. A.", representada por su apoderado don Angel Fernández García, casado, empleado, vecino de Madrid, calle Lillo, número cuarenta y ocho, y don José María Caballero Martín, en su propio nombre y como presidente del comité de la empresa quebrada, mayor de edad, casado, conductor, vecino de Getafe (Madrid), calle Huesca, número siete; todos los cuales han aceptado y jurado su cargo a la presencia judicial.

Lo que se hace público a todos los efectos legales, y particularmente para que se haga entrega a los mismos de todo cuanto corresponda a la quiebra.

Dado en Madrid, a veintitrés de septiembre de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario, Manuel Telo Alvarez.—El Juez de primera instancia, Angel Llamas Amestoy.

(A.—16.184)

#### JUZGADO NUMERO 11

##### EDICTO

Don Angel Díez de la Lastra y Penalva, Magistrado-Juez de primera instancia número once de los de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número novecientos noventa y ocho de mil novecientos setenta y ocho, se sigue expediente de declaración de herederos abintestato de doña María de los Dolores García Villada, la cual falleció sin haber otorgado testamento en Madrid, el día nueve de abril de mil novecientos setenta y ocho, en estado de casada con don Miguel García Fernández, sin que de dicho matrimonio hubiese hijos, expediente que se sigue a instancia de don Miguel García Fernández, mayor de edad, viudo, conductor, con domicilio en Madrid, calle Segovia, número sesenta y uno, piso primero derecha, con Documento Nacional de Identidad número 1.201.534, expedido en Madrid el dieciséis de junio de mil novecientos setenta y tres, el cual la reclama para sí, en el que, por providencia de esta fecha y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo novecientos ochenta y cuatro de la ley de Enjuiciamiento Civil, se ha acordado que por medio del presente se convoque a cuantas personas ignoradas se creyeren con igual o mejor derecho a la herencia, a fin de que dentro del plazo de treinta días comparezcan en autos y en este Juzgado de primera instancia número once de Madrid, sito en la calle María de Molina, número cuarenta y dos, piso cuarto derecha.

Y con el fin de que se lleve a efecto la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido el presente, que firmo en Madrid, a treinta y uno de junio de mil novecientos setenta y ocho.—Ante mí (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado). (A.—15.874)

#### JUZGADO NUMERO 13

##### EDICTO

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de primera instancia número trece de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se

siguen autos número mil ciento diez de mil novecientos setenta y ocho, a instancia de doña María del Carmen Fernández Roca, representada por el Procurador señor Ferrer, contra don Magne Bergli, sobre ejecución de sentencia canónica, en cuyos autos se ha dictado la siguiente:

Juzgado de primera instancia número trece.—Providencia.—Juez, señor Bazarra Diego.—Madrid, cuatro de septiembre de mil novecientos setenta y ocho.—Por repartidos a este Juzgado los anteriores escritos y documentos. Se tiene por parte, en nombre y representación de doña María Carmen Fernández Roca, al Procurador don José Luis Ferrer Recuero, en virtud de la escritura de poder que acompaña, la que le será devuelta, dejando testimonio y entendiéndose con el mismo las sucesivas diligencias. Confiérase traslado del escrito y demás documentos al esposo don Magne Bergli, y por encontrarse en ignorado paradero, hágase por medio de edictos, que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y en el sitio público de costumbre de este Juzgado, a fin de que dentro del término de quince días alegue lo que a su derecho convenga, quedando las copias en Secretaría.—Lo manda y firma Su Señoría; doy fe.—Santiago Bazarra Diego. Ante mí: Alberto Ruiz López Rúa. (Rubricados.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y su fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado, expide el presente, que firmo en Madrid, a cuatro de septiembre de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—15.816)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de primera instancia número trece de esta capital, en providencia de esta fecha dictada en el juicio ejecutivo número mil ciento cuarenta y nueve de mil novecientos setenta y ocho, seguido a instancia de "Celtiber, Sociedad Anónima", representada por el Procurador señor Izévez Fernández, contra "Inmobiliaria Izaskum, S. A.", domiciliada últimamente en avenida Generalísimo, número treinta, piso octavo, de esta capital, hoy en ignorado paradero, se cita de remate a dicha entidad demandada, para que en el término de nueve días siguientes comparezca en expresados autos, personándose y oponiéndose a la ejecución despachada en ellos contra sus bienes, por medio de Procurador, con apercibimiento que de no verificarlo será declarado en rebeldía y seguirá el juicio su curso, sin volver a citarla ni hacerle otras notificaciones que las que determina la Ley.

Haciéndole saber por medio del presente edicto el embargo trabado sobre la finca urbana, inscrita en el Registro de la Propiedad número diecisiete de esta capital, sita en la calle Albalá, número tres, y esquina calle Cronos, como de la propiedad de la entidad demandada, sin previo requerimiento por ignorarse su paradero, y que las copias del escrito de demanda y los documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de primera instancia número trece de esta capital, sito en plaza Castilla.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a veinte de septiembre de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—15.832)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de primera instancia número trece de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, sito en la plaza Castilla, sin número, se siguen autos de secuestro número seiscientos cuarenta y ocho de mil novecientos setenta y ocho, a instancia del Banco Hipotecario de España, contra doña María

Luisa Rivera Bravo, en reclamación de cuarenta mil pesetas, en los que por providencia de este día se ha dispuesto la venta en pública subasta, por primera vez, de la finca:

En Madrid (Chamartín), camino de la Magdalena, número 12, hotel "La Retama".—Un hotel en término municipal de Chamartín de la Rosa, hoy Madrid, en el sitio llamado de la Magdalena, señalado con el número 12, que tiene de cabida 557 metros 47 decímetros cuadrados, equivalentes a 7.180 pies 25 décimos. El hotel consta de dos plantas, compuesta la baja de comedor, salón, dormitorio de servicio, cocina y WC, y la alta de cuatro dormitorios y cuarto de baño, comprendiendo una superficie edificada de 120 metros cuadrados, estando destinado el resto del terreno a jardín. Linda: por el frente o saliente, en línea de cuarenta y cuatro metros, con camino de la Magdalena, por la derecha, entrando, al Norte, en línea de un metro 60 centímetros, con terreno de la colonia Albéniz; por la izquierda, al Sur, en dos líneas de 15 metros 40 centímetros y 11 metros 25 centímetros, con parcela de esta misma procedencia, vendida a don Jesús Mata de la Lastra, y por la espalda, al poniente, en línea de 40 metros, con terrenos de la colonia Albéniz. Inscrita la hipoteca a favor del Banco, en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, hoy número siete de Madrid, al tomo 135, libro 22, Chamartín, folio 52, finca número 1.581, inscripción cuarta.

Cuyo acto tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día veinte de diciembre próximo, a las once de su mañana, sirviendo de tipo para la misma la cantidad de trescientas mil pesetas, sin admitirse posturas que no cubran las dos terceras partes y debiendo los licitadores consignar el diez por ciento del tipo de tasación, consignándose el precio a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate; haciendo constar que los títulos, suplidos por certificación de Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría; los licitadores deberán conformarse con ello y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Y para su publicación en el "Boletín Oficial del Estado" BOLETIN OFICIAL de la provincia y en el diario "El Alcázar", así como en el sitio de costumbre de este Juzgado, se expide el presente.

Dado en Madrid, a veinte de octubre de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—16.610)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha, por el señor Magistrado-Juez de primera instancia número catorce de Madrid, en los autos de juicio de secuestro número mil doscientos setenta y uno de mil novecientos setenta y cinco, a instancia de "Banco Hipotecario de España, S. A.", contra doña María García y don Antonio Alcaraz Martínez, sobre reclamación crédito hipotecario, se notifica al tenedor o tenedores de cuatro obligaciones al portador de la serie A, de cuatrocientas mil pesetas cada una, emitidas en virtud de escritura de tres de agosto de mil novecientos sesenta y dos, del notario de Madrid, señor Puig Lázaro, cuyo pago está garantizado con la hipoteca constituida por la inscripción tercera, de la finca seis mil novecientos catorce, cuyo domicilio es desconocido, la existencia del procedimiento y la reclamación de la actora.

Y para que tenga lugar la publicación del presente, a los debidos fines y efectos en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a diecinueve de junio de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado). Visto bueno: El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—15.835)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Virgilio Martín Rodríguez, Magistrado-Juez de primera instancia número quince de Madrid.

Hago saber: Que en este referido Juzgado y con el número mil doscientos cincuenta y siete de mil novecientos setenta y cuatro, se siguen autos ejecutivos promovidos por la entidad "Alvarez Valls, Sociedad Anónima", representada por el Procurador don Francisco Alvarez del Valle García, contra "Catexa, S. A." (fabrica de confección), domiciliada en Carabaña (Madrid) y en situación de rebeldía en el procedimiento, que versa sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento, por providencia del día de hoy, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, término de ocho días, los siguientes bienes embargados:

Dos máquinas textiles para la colocación de enganches o broches metálicos en los pantalones, modelo 0525 y cuyos números de referencia son 73.428 y 73.451. Valoradas pericialmente en 7.500 pesetas cada una.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, instalado en el edificio de los Juzgados de primera instancia e instrucción de esta capital, plaza de Castilla, planta cuarta, se ha señalado el día quince de diciembre próximo, a las once de su mañana, anunciándose al público su celebración y previéndose:

Que sirve de tipo para esta primera subasta la cantidad de quince mil pesetas en que pericialmente aparecen valoradas las dos máquinas objeto de la misma, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes del referido tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, cuando menos, al diez por ciento de la que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder al tercero.

Que las dos máquinas objeto de subasta se hallan depositadas en poder de don Francisco Sogo Fuentes, mayor de edad, casado, empleado y vecino de Madrid, en calle Miguel Servet, número ocho, donde podrán ser examinadas por cuantas personas lo deseen.

Dado en Madrid, a dos de noviembre de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario, P. S. (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—16.591)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Virgilio Martín Rodríguez, Magistrado-Juez de primera instancia del número quince de Madrid.

Hago público: Que en los autos seguidos en este Juzgado, con el número mil quinientos noventa y ocho de mil novecientos setenta y siete, se tramitan los autos de que se hará mención, en que se dictó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

Sentencia

En Madrid, a diecinueve de enero de mil novecientos setenta y ocho.—El ilustrísimo señor don Virgilio Martín Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número quince de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos entre partes: de una, como demandante, "Iberauto, S. A.", domiciliada en esta capital, representado por el Procurador señor Ortiz Cañavate y defendido por el Letrado don Manuel Cacharrón López; y de otra, como demandada, "General Foods and Freezar, S. A.", en su representación legal don Gerardo Hidalgo de la Fuente, calle Reina Mercedes, número quince, sin representación ni defensa, por no haber comparecido en autos, hallándose declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad.

Siguen los Resultandos y Considerandos

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra "General Foods and Freezers, S. A.", en su representante legal don Gerardo Hidalgo de la Fuente, haciendo trance y remate de los bienes embargados, y con su producto, entero y cumplido pago a su acreedor "Iberauto, S. A.", de la cantidad de doscientas ochenta y cinco mil doscientas trece pesetas, importe del principal de la letra de cambio presentada con la demanda, más los gastos de protesto de la misma, los intereses legales desde la fecha de éste, y las costas, que expresamente se imponen al demandado. Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado se notificará en la forma prevenida por el artículo setecientos sesenta y nueve de la ley de Enjuiciamiento Civil, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Virgilio Martín Rodríguez. (Rubricados.)

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado rebelde, extendido el presente que firmo en Madrid, a catorce de septiembre de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario, Pedro Abizanda Chordi.—El Magistrado-Juez de primera instancia, Virgilio Martín Rodríguez.

(A.—15.824)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número diecisiete de esta capital, en el expediente que se sigue con el número setecientos setenta y nueve de mil novecientos setenta y ocho, a instancia del "Banco Guipuzcoano, S. A.", sobre extravío de valores, se ha acordado por providencia del día de la fecha la publicación de la denuncia formulada por la expresada entidad bancaria, del extravío de los cupones números diecisiete de trescientas trece cédulas para inversiones, tipo D, emisión de veinticinco de febrero de mil novecientos sesenta y cinco, correspondientes a novena venta cédulas de la serie A, de cinco mil pesetas nominales, números 22.099/100, 49.731/33, 53.909/11, 54.362/64, 54.513/14, 54.519/20, 54.523/30, 54.538/41, 54.545/48, 54.590/94, 54.600/4, 54.752/76, 54.796/816 y 55.103/5; 40 de la serie B números 53.001, 54.503, 56.140, 56.640, 56.737/9, 56.741/55, 56.762, 56.764, 56.771/6, 56.811, 56.841/5, 56.849/52, de veinticinco mil pesetas nominales y 183 de cien mil pesetas nominales, números 10.375/6, 10594/5, 12.503, 55.724/8, 67.671/2, 76.942/6, 77.048, 77.052/3, 77.057/79, 77.091, 77.100/11, 77.168/293 y 78.644, a fin de que en el término de nueve días puedan comparecer ante este Juzgado el tenedor o tenedores de los referidos cupones, a alegar lo que a su derecho convenga.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a ocho de septiembre de mil novecientos setenta y ocho. El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—15.846)

COLMENAR VIEJO

EDICTO

Don Epifanio Legido López, Juez de primera instancia de Colmenar Viejo y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y a instancia de don Elías Turégano García, representado por el Procurador don Mariano de Andrés, se sigue expediente de dominio para inscripción en el Registro de la mayor extensión que tiene la siguiente finca:

Un solar, antes casa, en calle Hondorrio, 24, de Colmenar Viejo, que se componía de corral anterior, bodega con tinajas, dos casillas, soportal, portal y sala con dos alcobas, otro portal y un cuarto, todo doblado. Mide según el título inscrito 193 metros cuadrados con nueve decímetros también cuadrados. Linda toda: por su derecha, Norte, casa de don Mariano y don Casimiro García; izquierda o Mediodía, callejón sin nombre; espalda o Poniente, la de don Santiago Avila, y frente o Saliente, dicha calle. La extensión superficial real de la finca es de 280 metros cuadrados, por lo que exis-

te sin inscribir la superficie de 87,01 metros cuadrados.

Título: Manifiesta el promotor pertenecerle dicha finca junto con su esposa, por compra a don Manuel, doña Aurora, doña Juana y don Fermín Frades Ariza, estando libre de cargas y arrendatarios.

Y por el presente se cita a todas aquellas ignoradas personas a quienes pueda afectar el dominio interesado, haciéndoles saber que dentro de los diez días siguientes pueden comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho conenga.

Dado para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Colmenar Viejo, a dieciséis de septiembre de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—15.854)

## SAN LORENZO DEL ESCORIAL

## EDICTO

En este Juzgado de primera instancia, promovido por el Procurador don Damián Bartolomé Garretas, en nombre y representación de doña Julia de la Cruz Grande y doña Catalina de la Cruz Grande, se tramita expediente de dominio para la inscripción de la siguiente finca:

Finca sita en término de Navalagamella, con entrada por la calle Ancha, donde se halla señalada con el número seis, consta de un local destinado a comercio, con una superficie aproximada de 200 metros cuadrados y en la parte posterior con un patio con una superficie aproximada de 775 metros cuadrados. Linda: al Norte, por la calle Ancha, por donde tiene su entrada, en línea de 33 metros; al Sur, con Francisco Grande Bayo, en línea de 35 metros; al Este, con calle Ancha, en línea de aproximadamente 20 metros, y al Oeste, con calle Estrecha y línea de 27 metros.

Dicha la adquirieron doña Julia de la Cruz Grande y doña Catalina de la Cruz Grande, según manifiestan por haberla heredado de sus padres don Cipriano de la Cruz y doña Salustiana Grande Fernández.

Y de conformidad con lo acordado se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción de dominio que se pretende por doña Julia de la Cruz Grande y doña Catalina de la Cruz Grande, para la inscripción de la finca anteriormente descrita, para que en el término de diez días puedan comparecer ante este Juzgado a alegar lo que a su derecho conenga, bajo apercibimiento en otro caso de pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en San Lorenzo del Escorial, a uno de septiembre de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—15.853)

## ALCALA DE HENARES

## EDICTO

El señor Juez de primera instancia de Alcalá de Henares y su partido, por providencia de esta fecha, dictada en expediente de dominio seguido a instancia del Procurador señor Rodríguez Guillén, en nombre y representación de don Enrique González Gismero, sobre inscripción en el Registro de la Propiedad del que tiene sobre la finca que después se dirá, ha acordado se cite por medio de la presente a cuantas personas ignoradas pudiera perjudicar el expediente, para que dentro del término de diez días comparezca en este expediente a hacer las alegaciones que estime oportunas, bajo apercibimiento de pararle los perjuicios a que hubiere lugar.

## Finca de que se trata

Una tierra de erial al sitio del "Cuartel", del término de Velilla de San Antonio, de haber 40 áreas y 20 centiáreas. Linda: al Este, otra de herederos de Francisco Moreno, hoy el comprador don Tomás Ayuso López; Sur, Pedro Salvanes; Oeste, el camino, y Norte, José María Mejorada, hoy de César Cor y José Martínez.

Y para que conste y sirva de cédula de citación en forma, expido la presente que firmo en Alcalá de Henares, a catorce de

junio de mil novecientos setenta y ocho. El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—15.839)

## GRANADA

## EDICTO

Don José Terrón Molina, Magistrado-Juez de primera instancia número uno de los de Granada.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número trescientos sesenta y dos de mil novecientos setenta y ocho, se siguen autos de menor cuantía, en reclamación de doscientas noventa y una mil novecientas veintiséis pesetas, a instancias de don Manuel Jiménez Montes, representado por el Procurador don Rafael García Valdecasas, contra otros y don Domingo Huélamo Rubio, que tuvo su domicilio en Madrid, en Ciudad Los Angeles, cuarenta y uno, cuarto C, y actualmente se encuentra en ignorado paradero, y por medio del presente edicto se emplaza al referido demandado don Domingo Huélamo Rubio, para que en el término de trece días comparezca y conteste la demanda por medio de Abogado y Procurador, y con el apercibimiento de que si no lo verifica, se le declarará en rebeldía y le pararán los demás perjuicios legales.

Dado en Granada, a primero de septiembre de mil novecientos setenta y ocho. El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—15.879)

## SEVILLA

## EDICTO

Don Juan García-Valdecasas y García-Valdecasas, Magistrado-Juez de instrucción número uno de los de Sevilla.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita ejecutoria número veintidós de mil novecientos setenta y seis, dimanante de las diligencias preparatorias número cuarenta y siete de mil novecientos setenta y cuatro, por cheque en descubierto, con don Hin Chung Chan, en cuya ejecutoria y por providencia de fecha seis de octubre de mil novecientos setenta y siete, se ha decretado la cancelación de la fianza que en su día constituyó doña María Teresa Martín Gómez, cuyo último domicilio lo tuvo en Madrid, calle Esperanza, número seis, cuarto A, por la cantidad de veinticinco mil pesetas para garantizar la libertad provisional del referido inculcado.

En vista del resultado infructuoso de las diligencias practicadas para la averiguación del actual paradero de la expresada fiadora doña María Teresa Martín Gómez para serle entregada la documentación correspondiente y retirar el metálico, por medio del presente se le hace saber la cancelación de la fianza y que la misma se encuentra a su disposición en la Caja General de Depósitos de la Delegación de Hacienda de Madrid, debiendo previamente interesar de este Juzgado la entrega de la oportuna documentación para presentarla en dicha Caja de Depósitos y serle devuelto el metálico.

Dado en la ciudad de Sevilla, a quince de septiembre de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de instrucción (Firmado).

(G. C.—8.648)

## VERGARA

## EDICTO

Doña María Pilar Alberdi Arizmendi, Secretaria accidental del Juzgado de primera instancia de esta Villa y su partido.

Doy fe: Que en este Juzgado se tramitan autos sobre resolución de contrato de local de negocio número ciento cincuenta y dos de mil novecientos setenta y siete, a instancia de doña María del Pilar Larrañaga Urizar, en los que se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

## Sentencia

En la villa de Vergara, a veinticinco de noviembre de mil novecientos setenta y siete.—Vistos por el ilustrísimo señor don José-Luis López Tarazona, Magistrado-Juez y Juez de primera instan-

cia de esta Villa y su partido, los autos sobre resolución de contrato de local de negocio, número ciento cincuenta y dos de mil novecientos setenta y siete, a instancia de doña María Pilar Larrañaga Urizar, representada por el Procurador don José A. Amilibia Peyrussanne y defendida por el Letrado don Luis Echaniz Urruzuno, contra don Miguel, don José María, don Pedro Idarreta Jáuregui y la compañía mercantil "Celestino Idarreta e Hijos, S. R. C.", representados todos ellos por el Procurador don Donato Gallástegui Zabaleta y defendidos por el Letrado don Juan Ramón Ugalde Egaña, y contra doña Julia y doña Margarita Idarreta Jáuregui, declaradas rebeldes por su incomparencia en autos; y...

## Fallo

Que rechazada la excepción de prescripción y estimando en todos los puntos la demanda formulada por el Procurador don José A. Amilibia Peyrussanne, en representación de doña María Pilar Larrañaga Urizar, contra don Miguel, doña Julia, doña Margarita, don José María y don Pedro Idarreta Jáuregui y la compañía mercantil "Celestino Idarreta e Hijos, S. R. C.", debo declarar y por ello declaro resuelto el contrato arrendaticio por haberse concertado en traspaso ilegal entre la sociedad regular colectiva "Celestino Idarreta e Hijos, S. R. C.", que advino como arrendataria del local de negocio constituido por el local derecho, según se mira de frente a la fachada, de la planta baja derecha de la calle Dos de Mayo, número 19, de la villa de Eibar, en virtud de traspaso a su favor, ilegal, pero prescrito y la compañía mercantil anónima "Celestino Idarreta e Hijos, S. A.", y como consecuencia de ello, debo condenar y condeno a las citadas demandadas, las dos sociedades precedentemente nombradas, a desalojarlo y dejarlo a la libre disposición de la actora en el concepto en que interviene, esto es, para la comunidad de propietarios de dicho local, en el plazo legal, bajo apercibimiento de lanzamiento si así no lo hicieren, con expresa condena en costas a los demandados.—Así por esta mi sentencia, que se notificará en la forma legalmente establecida, lo pronuncio, mando y firmo.—Lo anteriormente transcrito concuerda bien y fielmente con su original.

Y para que sirva de notificación a las demandadas rebeldes doña Margarita y doña Julia Idarreta Jáuregui, expido y firmo el presente en Vergara, a veintiocho de julio de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario accidental (Firmado).

(A.—15.818)

## Juzgados Municipales

## JUZGADO NUMERO 3

## EDICTO

Don Gregorio Clavero Alvarez, Licenciado en Derecho y Secretario del Juzgado de Distrito número tres de los de esta capital.

Doy fe: Que en los autos de proceso de cognición seguidos en este Juzgado bajo el número cuatrocientos cuarenta y dos de mil novecientos setenta y seis, entre partes: de una, y como demandante, la entidad "Pelayo, Mutua de Automóviles", representada por el Procurador don Isidro del Valle Lozano, contra "Hidroeléctrica Española, S. A.", representada por el Procurador don Juan Ignacio Avila del Hierro, y contra don Faustino Robles Fernández, cuyo último domicilio conocido era en Nájera, número seis, de esta capital, sobre reclamación de cuarenta y nueve mil cuatrocientas ochenta y ocho pesetas, se ha dictado la sentencia con fecha catorce de marzo de mil novecientos setenta y siete, cuya parte dispositiva dice así:

Que desestimando la demanda deducida por el Procurador don Isidro del Valle Lozano, en nombre y representación de "Pelayo, Mutua de Automóviles", debo absolver y absuelvo de la demanda a la entidad "Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima", representada por el Procurador don Juan Ignacio Avila del Hierro, y a don Faustino Robles Fernández, con expresa imposición a la parte actora de las costas causadas en el pre-

sente juicio.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado don Faustino Robles Fernández, le será notificada en la forma prevenida por la Ley, caso de no interesarse su notificación personal, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Martínez Vázquez.

Publicada al siguiente día de su fecha.

Y para que conste y sirva de notificación al demandado rebelde don Faustino Robles Fernández, por hallarse en ignorado paradero, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a catorce de junio de mil novecientos setenta y ocho. El Secretario (Firmado).—El Juez de Distrito (Firmado).

(A.—15.772)

## JUZGADO NUMERO 8

## EDICTO

Don José Franco Molina, Juez de Distrito número ocho de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de proceso de cognición seguidos en este Juzgado bajo el número ciento noventa y tres de mil novecientos setenta y ocho, a instancia de la Compañía Mercantil "Terrazos y Azulejos, S. A." (TERRAZUL), representada por el Procurador don José Luis Ortiz Cañavate y Puig Mauri, contra "Kocina, S. A.", en reclamación de veinte mil setecientos siete pesetas con setenta y siete céntimos, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como siguen:

## Sentencia

En Madrid, a veintiocho de julio de mil novecientos setenta y ocho.—El señor don Fausto Cartagena González, Juez de Distrito, titular o, mejor dicho, sustituto, del número ocho de los de Madrid, habiendo visto los presentes autos de proceso de cognición seguidos a instancia de la Compañía Mercantil "Terrazos y Azulejos, S. A." (TERRAZUL), domiciliada en calle Jerónimo de la Quintana, número once, representada por el Procurador don José Luis Ortiz Cañavate y Puig Mauri y defendida por el Letrado don Ramón Menéndez Pidal, contra "Kocina, S. A.", en la persona de su representante o director gerente, domiciliada en Embajadores, ciento dieciocho, sobre reclamación de cantidad, intereses y costas; y...

## Fallo

Que estimando la demanda formulada por la demandante Compañía Mercantil "Terrazos y Azulejos, S. A." (TERRAZUL), representada por el Procurador don José Luis Ortiz Cañavate y Puig Mauri, contra "Kocina, S. A.", en la persona de su representante legal o director gerente, sobre reclamación de la cantidad de veinte mil setecientos siete pesetas con setenta y siete céntimos, debo condenar y condeno a expresada demandada a que una vez que la presente sentencia sea firme, pague a la demandante o a quien legalmente le represente, la mencionada suma reclamada de veinte mil setecientos siete pesetas con setenta y siete céntimos, por los conceptos que la demanda expresa; los intereses legales de dicha suma desde la fecha de la interposición judicial hasta su completo pago y las costas del juicio.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de la demandada y para su notificación a la misma se le verificará por medio de edictos, caso de no solicitarse su notificación personal por el actor dentro del término de tercero día y llevarse a efecto la misma en forma, lo pronuncio, mando y firmo. Fausto Cartagena. (Rubricado.)

## Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez de Distrito que la firma, hallándose celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha; doy fe.—Ante mí: Aniano G. Moreno.

Y para que sirva de notificación en forma legal a "Kocina, S. A.", en la persona de su representante legal o director gerente y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente en Madrid, a quince de septiembre de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de Distrito (Firmado).

(A.—15.823)

**JUZGADO NUMERO 8**

**EDICTO**

Don José Franco Molina, Juez de Distrito número ocho de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de proceso de cognición seguidos en este Juzgado bajo el número doscientos sesenta y uno de mil novecientos setenta y ocho, a instancia de "Simer, S. A.", representada por el Procurador don Felipe Ramos Cea, contra don José Luis Cívico Expósito, en reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como siguen:

**Sentencia**

En Madrid, a veintiocho de julio de mil novecientos setenta y ocho. — El señor don Fausto Cartagena González, Juez de Distrito sustituto número ocho de los de Madrid, habiendo visto los presentes autos de proceso de cognición seguidos a instancia de "Simer, S. A.", domiciliada en Doctor Esquerdo, ciento treinta, representada por el Procurador don Felipe Ramos Cea y defendida por el Letrado don Julián de Martín y Muñoz, contra don José Cívico Expósito, casado, mayor de edad, militar, domiciliado en Madrid, calle de Millán Astray, número cincuenta y ocho, segundo izquierda, sobre reclamación de cantidad, intereses y costas; y...

**Fallo**

Que estimando la demanda formulada por la demandante "Simer, S. A.", representada por el Procurador don Felipe Ramos Cea, contra don José Luis Cívico Expósito, sobre reclamación de la cantidad de dieciocho mil trescientas setenta y dos pesetas, debo condenar y condeno a expresado demandado, a que una vez que la presente sentencia sea firme, pague a la demandante o a quien legalmente la represente, la mencionada suma reclamada de dieciocho mil trescientas setenta y dos pesetas, por los conceptos que la demanda expresa; los intereses legales de dicha suma desde la fecha de la interposición judicial hasta su completo pago y las costas del juicio.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado y para su notificación al mismo, se le verificará por medio de edictos, caso de no solicitarse su notificación personal por el actor dentro del término de tercero día y llevarse a efecto la misma en forma, lo pronuncio, mando y firmo.— José Franco.

**Publicación**

Léida y publicada fué la anterior sentencia por el mismo señor Juez de Distrito que la firma, hallándose celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, de que doy fe.—Ante mí: Aniano G. Moreno. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma legal al demandado don José Luis Cívico Expósito y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a dieciocho de septiembre de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado). — El Juez de Distrito (Firmado).

(A.—15.774)

**JUZGADO NUMERO 12**

**EDICTO**

En virtud de proveído del día de la fecha, dictado por el señor don Miguel Cañada Acosta, Juez accidental de Distrito número doce de los de esta capital, dictado en los autos de juicio verbal de desahucio, seguidos en este Juzgado con el número doscientos cincuenta y ocho de mil novecientos setenta y siete, a instancia del Procurador de los Tribunales don Felipe Ramos Cea, en nombre y representación de don Fernando Palenzuela de Pablo, contra la entidad "A. B. C. de Crédito, S. A.", sobre falta de pago, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez, término de ocho días y rebaja del veinticinco por ciento del precio en que han sido tasados, es decir, sesenta y siete mil cincuenta pesetas, los siguientes bienes embargados a la entidad demandada:

Treinta y cuatro archivadores metálicos de varios tamaños y características.

Treinta y dos archivadores de sobremesa, parte de ellos metálicos y parte de cartón.

Una mesa de madera, con portametalicas, con dos cajones en su parte derecha, de 21,20 x 0,70 metros.

Una mesa de iguales características, de formica, de 1,10 x 0,60, también con dos cajones en la parte derecha.

Un armario bajo, de madera, con cuatro puertas.

Dos pequeñas estanterías metálicas, en buen estado

Para la celebración de dicha subasta se señala el día quince de diciembre próximo y su hora de las doce en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Chamberí, número cuatro, bajo; y se previene a los licitadores:

Que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en el local destinado al efecto el diez por ciento del precio de la tasación; y

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Por último, se hace constar que los bienes embargados se encuentran depositados en poder de don Fernando Palenzuela de Pablo, con domicilio en la calle de Alberto Bosch, número doce, de Madrid.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a dos de noviembre de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez de Distrito (Firmado).

(A.—16.613)

**JUZGADO NUMERO 18**

**CEDULA DE NOTIFICACION**

En los autos de juicio verbal civil número ciento cuarenta y ocho de mil novecientos setenta y ocho, seguidos a instancia del Procurador don Antonio Roncero Martínez, en representación de don Alfonso Romero González de Peredo, contra doña Ana María Meana Díaz, sobre desahucio por falta de pago, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como siguen:

**Sentencia**

En Madrid, a veintiocho de abril de mil novecientos setenta y ocho.—El señor don Fausto Cartagena González, Juez de Distrito número dieciocho de esta capital, con mi asistencia comparece, digo, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal civil, seguidos entre partes: de una, como demandante, don Alfonso Romero González de Peredo, mayor de edad, soltero, médico, representado por el Procurador don Antonio Roncero Martínez; y de la otra, como demandada, doña Ana María Meana Díaz, mayor de edad, cuyas demás circunstancias personales se desconocen, sobre desahucio por falta de pago...

**Fallo**

Que estimando la demanda formulada por el Procurador don Antonio Roncero Martínez, en representación de don Alfonso Romero González de Peredo, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento del local de negocio, sito en la casa número treinta y seis de la calle de Juan Boscán, de esta capital, condenando a la demandada doña Ana María Meana Díaz a desalojar dicho local en el plazo legal, con apercibimiento de lanzamiento si no lo verifica, e imponiéndole las costas de este juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Fausto Cartagena. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación a la demandada doña Ana María Meana Díaz, que se encuentra en ignorado paradero, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, extendiendo la presente en Madrid, a dieciséis de septiembre de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario, Honorio José Molina.

(A.—15.817)

**JUZGADO NUMERO 24**

**EDICTO**

Don Luis García de Velasco Alvarez, Juez de Distrito del número veinticuatro de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de proceso de cognición, bajo el número seiscientos veinte de mil novecientos setenta y siete, a instancia

de "Armstrong Amortiguadores, Sociedad Anónima", representada por el Procurador Hidalgo Senén, contra don Avelino Egea Moreno, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos y en ejecución de sentencia firme se embargaron al demandado los siguientes bienes de su propiedad:

Una máquina eléctrica "SUN", de puesta a punto, pulsar 960, de "Perless Instrument Co.", series A-3-13.017, 80.517 y 26.989.

Dichos bienes han sido tasados pericialmente en la suma de ochenta y cinco mil pesetas.

Y a instancia de la parte actora se sacan a la venta en primera y pública subasta los referidos bienes por término legal y con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento de la suma de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas sin cuyo requisito no serán admitidos, digo, que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo; y

Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los expresados bienes se encuentran en poder de Angel Olmos Pino, con domicilio en esta capital, calle Puerto de Maspalomas, número ocho, donde pueden ser examinados por los licitadores; habiéndose señalado para la celebración de dicho acto el día cuatro de diciembre próximo, a las diez horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en Bravo Murillo, número trescientos cincuenta y siete, de Madrid.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia se expide el presente en Madrid, a veintiséis de octubre de mil novecientos setenta y ocho.—Ante mí (Firmado).—El Juez de Distrito, Luis García de Velasco Alvarez.

(A.—16.620)

**JUZGADO NUMERO 30**

**EDICTO**

Don Miguel Núñez Secos, Juez del Juzgado de Distrito número treinta de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio de cognición, bajo el número trescientos trece de mil novecientos setenta y ocho, seguidos a instancia del Procurador de los Tribunales don Angel Casteleiro Macceín, en representación de doña Gerarda Rodríguez Rodríguez, contra don Antonio Lázaro Morales, sobre resolución de contrato de arrendamiento de vivienda, en los que en resolución de esta fecha, y por encontrarse en ignorado paradero el demandado, he acordado sea emplazado el mismo por medio del presente, para que dentro del término de seis días, contados a partir de la fecha de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezca ante este Juzgado, sito en la avenida de Monforte de Lemos, ciento sesenta y cuatro, del barrio del Pilar, de esta capital, a hacerse cargo de las copias de demanda, de documentos y cédula de emplazamiento, previniéndole que de no verificarlo dentro de dicho término será declarado en rebeldía, parándole el perjuicio subsiguiente a dicha declaración.

Y para que conste y sirva de emplazamiento en forma al demandado, en ignorado paradero, de don Antonio Lázaro Morales, expido el presente edicto, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a trece de julio de mil novecientos setenta y ocho. El Secretario (Firmado). — El Juez de Distrito, Miguel Núñez Secos.

(A.—16.575)

**Citaciones**

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la

publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

**JUZGADO NUMERO 21**

Juicio de faltas núm. 519 de 1978, por amenazas y malos tratos, dimanante de denuncia de Anne Strebe, domiciliada últimamente en la calle de Marcenado, número 13, hoy en ignorado paradero, comparecerá el día 14 de diciembre próximo, a las once y treinta horas, en la Audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—10.263)

**JUZGADO NUMERO 25**

En virtud de lo acordado por el señor Juez municipal en providencia dictada en el juicio de faltas núm. 1.003 de 1978, seguido por hurto y lesiones, se cita a Rafael López Díaz, cuyo actual paradero y domicilio se desconocen, a fin de que comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle Puerto de Monasterio, núm. 1, el día 29 de noviembre, a las diez quince horas, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, advirtiéndole que deberá de hacerlo con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—10.271)

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito en providencia dictada en el juicio de faltas núm. 1.530 de 1978, seguido por estafa, se cita a Juan Eulogio Rojas Puente, cuyo actual paradero y domicilio se desconocen, a fin de que comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle Puerto de Monasterio, núm. 1, el día 1 de diciembre, a las once horas, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, advirtiéndole que deberá de hacerlo con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—10.272)

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito en providencia dictada en el juicio de faltas núm. 1.131 de 1978, seguido por lesiones por mordedura de perro, se cita a Agustín Oliver Pérez y su representante legal, cuyos actuales paradero y domicilio se desconocen, a fin de que comparezcan en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle Puerto de Monasterio, núm. 1, el día 1 de diciembre, a las diez horas, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, advirtiéndoles que deberán de hacerlo con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—10.273)

**JUZGADO NUMERO 26**

Juan Domingo Pérez Pérez y Jesús Mazorra Langa, cuyos domicilios y paraderos actuales se desconocen, deberán comparecer ante la Sala de audiencia de este Juzgado de Distrito núm. 26 de Madrid, sito en la calle Virgen del Sagrario, número 23 (barrio de la Concepción), el día 29 de noviembre y hora de las nueve y media de su mañana, al objeto de celebrar el preceptivo juicio oral bajo el número 1.343 de 1978, por agresión, seguido por los mismos.

(B.—10.275)

**JUZGADO NUMERO 28**

De orden del señor Juez de Distrito número 28 de Madrid, en las diligencias de juicio verbal de faltas núm. 576 de 1978, por malos tratos al policía armado Manuel T. Barón Alpanez, se cita al denunciado Alfonso Alvarez Argüelles González, nacido en Tetuán el día 28 de julio de 1929, hijo de José Antonio y de Elisa, soltero, trabajador, y sin domicilio conocido, a fin de que el día 5 de diciembre próximo, a las diez de su mañana, comparezca ante la Sala de audiencia de este Juzgado de Distrito núm. 28 de Madrid, sito en la plaza de Carabanchel Bajo, núm. 1, al objeto de asistir a la celebración del oportuno juicio verbal de faltas.

(G. C.—10.370)

(B.—10.277)